MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- **/ AFINA – GRUCO – 17.5**

Sibaté, 21 de junio de 2021

Coronel
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela. -

Asunto: traslado de recomendación del Comité de Adquisiciones.

Considerando que obran actos precontractuales dentro del proceso de mínima cuantía PN ESJIM MIC 007 2021, cuyo objeto es: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", dentro de los cuales se ha realizado la publicación del informe de evaluación a la mejor oferta presentada, surtiendo el efecto contenido en la SUBSECCIÓN 5 (De la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, en su numeral cuarto (4º) de la norma ídem (actas 00039, 00041 y 00043 – AFINA – GRUCO – 17.3 fechadas los días 17/06/2021, 21/06/2021 y 21/06/2021 respectivamente).

Así las cosas, el Comité de Adquisiciones se reúne (evidencia Acta No. 00043 – AFINA – GRUCO – 17.3 del 21/06/2021), con el fin de proceder con la verificación del contenido de **MG Servicios Industriales S.A.S., 900.990.333-97;** representada legalmente por el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.070.921.491** expedida en Cota (Cundinamarca), por un valor de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,00) IVA** incluido, que fue enriquecida con documentos subsanables, generando la recomendación al señor ordenador del gasto de aceptar la oferta ejusdem, como requisito procedimental para actuar en virtud de lo citado en el numeral sexto (6º) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 dentro del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que a la letra cita:

(…) "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato." (…)

Con ocasión de lo anterior, de manera respetuosa me permito entregar contenido de las actas antes referidas.

Atentamente,

Mayor **ELAINE GOMEZ CASTRO**
Subdirectora Escuela (E)

Anexo: Uno (Actas No. 00039, 00041 y 00043 AFINA – GRUCO – 17.3).

Elaborado por: IT. Joya Duarte Luis A
Revisado Por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisado y aprobado por: CT. Edwin Pérez Patiño
Proyectado por: MY Elaine Gómez Castro
Fecha elaboración: 21/06/2021
Ubicación: Disco E

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté, 17 de junio de 2021		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora finalización**	17:00 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA 00039/ AFINA – GRUCO – 17.3

VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA DE MENOR PRECIO PRESENTADA AL PROCESO PN ESJIM MIC 007 2021 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistencia.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de las ofertas.
4) Resumen de la verificación.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera – sala de Juntas el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 16:00 horas, el señor Intendente JOYA DUARTE LUIS ANTONIO Analista de contratos hace la asistencia.

2. Lectura del acta anterior: N/A

3. Verificación de las ofertas.

En Sibaté (Cundinamarca), en la fecha y hora antes citada el señor Intendente LUIS ANTONIO JOYA DUARTE, Analista de Contratos procede, a verificar el contenido de las ofertas allegadas al presente proceso por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

RELACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS EN EL RESPECTIVO ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluacion	Presentada	Oferta
ESJIM MIC 007 2021	ORH MANTENIMIENTO SAS	Oferta en evaluacion	6/16/2021 5:52 PM	5,980,000 COP
PN ESJIM MIC 007 2021	MG Servicios Industriales S.A.S	Oferta en evaluacion	6/16/2021 5:39 PM	3,200,000 COP
Oferta No PN ESJIM MIC 007 2021	AMBICOL SERVICES SAS	Oferta en evaluacion	6/16/2021 5:13 PM	5,600,000 COP
SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GO	ENLACE AMBIENTAL S.A.S	Oferta en evaluacion	6/16/2021 5:03 PM	6,000,000 COP
FUMIGACION OFICIAL FUMISEX	FUMISEX SAS	Oferta en evaluacion	6/16/2021 2:35 PM	5,712,000 COP

Orden de elegibilidad

No.	EMPRESA	ORDEN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA HORA Y FECHA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD (OFERTA ECONOMICA - MENOR PRECIO OFERTADO)
2	MG Servicios Industriales S.A.S.	6/16/2021 5:39 PM	$ 3.200.000,00

Teniendo en cuenta que en el cierre del proceso se presentaron una (05) ofertas, y conforme al orden de elegibilidad, en virtud del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la oferta presentada por **MG Servicios Industriales S.A.S.**, toda vez que es la de menor precio, con el fin de establecer si en su contenido satisface con las condiciones exigidas en la invitación pública en materia jurídica, económica y técnica, a saber:

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA PARA LA OFERTA DE MG Servicios Industriales S.A.S.

ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		X	Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente **SI** envía diligenciado el documento requerido, pero en el formulario los numerales 8 y 9 no fueron diligenciados y el numeral 11 no coincide con relación al plazo de ejecución descrito en los estudios previos, es de acuerdo a lo estipulado en la invitación (El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2021, contados a partir de la emisión de la comunicación oficial que da inicio de ejecución de la aceptación de la oferta). Se solicitar subsanar estos aspectos.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Se verifica en el SECOP II, la cámara de comercio de fecha 20 de mayo del 2021 y la actividad comercial NO difiere con el objeto contractual.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente envía diligenciado y adjunta documento requerido. Copia cédula de ciudadanía del señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **Logistica y Montajes SAM S.A.S**, de acuerdo al certificado existencia y representación legal anexo a la oferta.
CERTIFICADO DE CONTRALORIA	X		Se verificó en la página http://www.contraloria.gov.co. Para el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**, así como a la persona jurídica **MG Servicios Industriales S.A.S.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se verificó en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/, para el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**
CERTIFICADO DE PROCURADURIA	X		Se verificó en la página www.procuraduria.gov.co, Para el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**
Certificación de Aporte Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. PERSONA NATURAL: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente envía documento requerido firmado por el representante legal y anexa planilla de pago.

juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia de acuerdo de pago. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. En caso de ser el proponente, persona natural o jurídica sin personal a cargo; no está obligado efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificara bajo la gravedad de juramento dicha situación.			
COMPROMISO ANTICORRUPCION		X	Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente **NO** diligenció bien el documento requerido, en lo tratante al numeral 6 (fecha de elaboración) de la cláusula primera denominada compromisos asumidos. Se solicita subsanar este aspecto.
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente envía adjunto documento requerido.
Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: El proponente y futuro contratista manifestara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.		X	Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente **SI** envía el documento requerido, pero no manifiesta bajo la gravedad de juramento lo requiriendo. (Que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas), se solicita subsanar este aspecto.
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se verificó en la página: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, para el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente certificara que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el estado colombiano.	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente **SI** envía el documento requerido.

Se solicita al proponente **MG Servicios Industriales S.A.S.**, realizar la subsanación y/o observaciones y/o aclaración a las verificaciones efectuadas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Por lo anteriormente expuesto, la oferta evaluada **NO CUMPLE PARCIALMENTE** con lo establecido jurídicamente en la invitación pública. VER OBSERVACIONES.

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA A LA OFERTA DE MG Servicios Industriales S.A.S.

Los requisitos técnicos fueron evaluados por el estructurador del estudio previo, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA, mediante comunicación oficial GS-2021-004760- INSJIM – PLANE – 95.4, de fecha 16/04/2021, en cuatro (04 R/V) folios útiles, así:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
	1. ENTREGA PARCIAL DE SERVICIO:	SI	NO
1.1. FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES			
1.1.1.	Cantidad: 2	X	
1.1.2.	**Descripción técnica:** Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente	X	
1.1.3.	**Lugares a fumigar:** Alojamientos, Bloque Administrativo, Bloque Terracota, instalaciones del COPES y de la ESANT, polígonos, casa de tiro, aulas de clase, Gimnasio, Casinos, capilla, piscina, saunas, parqueaderos, cafeterías, comedores, hotel, área de sanidad, casas fiscales, guardia, baños, talleres, pesebreras, granja integral, laguna de oxidación, garitas, centro de acopio de basuras y las diferentes áreas comunes que comprenden La totalidad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté. **Nota:** en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros; la fumigación que se realice en el armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.	X	
1.1.4.	**Finalidad:** La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros y voladores en cada área de los lugares a fumigar.	X	
1.1.5.	El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo. Piretrinas naturales.	X	
1.1.6.	**Caracteristicas mínimas:** Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente.	X	
1.2. DESINFECCION AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19.			
1.2.1.	Cantidad: 2	X	
1.2.2.	**Descripción técnica:** Liquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternarias y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm. Densidad: a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7.0	X	
1.2.3.	**Lugares a fumigar:** Alojamientos, Bloque Administrativo, Bloque Terracota, instalaciones del COPES y de la ESANT, polígonos, casa de tiro, aulas de clase, Gimnasio, Casinos, capilla, piscina, saunas, parqueaderos, cafeterías, comedores, hotel, área de sanidad, casas fiscales, guardia, baños, talleres, pesebreras, granja integral, laguna de oxidación, garitas, centro de acopio de basuras y las diferentes áreas comunes que comprenden La totalidad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté. **Nota:** en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros; la fumigación que se realice en el armarillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.	X	
1.2.4.	**Finalidad:** La aplicación desinfección ambiental y control para prevenir el SARS-COV-2- COVID 19 en las diferentes dependencias de la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"por medio de nebulación.	X	
1.2.5.	El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo.	X	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.2.6.	**Características mínimas:** **AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION** El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros.	X	
1.3. CONTROL GENERAL ROEDORES			
1.3.1.	Cantidad: 2	X	
1.3.2.	**Descripción técnica:** Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos	X	
1.3.3.	**Lugares a fumigar:** Zonas verdes adyacentes a las infraestructuras del Complejo ESJIM. Instalación de cebos rodenticidas en las estaciones que se encuentran ubicadas en los alrededores de los lugares donde se almacenan y suministran alimentos como el Casinos, cafeterías, Bloque Administrativo, Edificio Terracota, Gimnasio, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor del contrato indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	X	
1.3.4.	**Finalidad:** La aplicación de rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos. PLAGUICIDAS: Destinados a matar, repeler, atraer, regular e interrumpir la proliferación de seres considerados plagas. **A) Control de insectos y/o plaga / vector plaga:** aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas, al igual que cualquier vehículo vivo que transporte un germen infeccioso y que ponga en peligro a los habitantes de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **B) Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. **C) Desinfección:** Para el área total de las instalaciones, en lo que respecta a la desinfección, para controlas colonias de microorganismos a interior y exterior de las mismas realizada mediante nebulización. **D)** Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. **E)** Para los lugares en los que se encuentra archivo documental de la entidad, se debe realizar tratamiento por combustión controlada, debido a que se deben controlar hongos, virus, bacterias y ácaros. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.	X	
1.3.5.	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.	X	
1.3.6.	Así mismo la rotulación, mantenimiento y limpieza de 30 estaciones cebaderas para roedores que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones del "Complejo ESJIM".	X	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
2.	**VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA:** Se realizará visita técnica no obligatoria en fecha y hora por estipular de acuerdo al cronograma del proceso pre-contractual, el cual se hará hasta un día hábil antes del cierre del proceso y apertura de oferta(s), para la verificación de los lugares donde se realizarán los	X	

	trabajos objetos del estudio previo. En caso de no asistir a la visita no obligatoria el oferente debe tener claro que el valor de la oferta presentada es integral y no se aceptan adiciones por no contemplar el área a intervenir previamente.		
3.	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.	X	
4.	Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y del INVIMA vigentes, por tanto, debe presentarlos en la oferta de manera escaneada.	X	
5.	El oferente al momento de presentar la oferta, presentará ficha técnica de los productos ofertados, según las especificaciones requeridas.	X	
6.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES:** Durante el tiempo de garantía el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).	X	
7.	**CALIDAD DEL SERVICIO:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a garantizar la calidad del servicio contando con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor contratada.	X	
8.	**ANTÍDOTOS:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	X	
9.	El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones, entre ellos, entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, asimismo, anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica. Finalmente deberá entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención. Así mismo anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica.	X	
10.	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** Durante la ejecución de la aceptación de oferta de realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los valores estarán a cargo del futuro contratista.	X	
11.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el contratista.	X	
12.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia *el futuro contratista debe certificar por escrito* que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	X	
13.	**PRECIOS:** El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
14.	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.	X	
15.	El futuro contratista deberá tener suficiente stop de los bienes solicitados para realizar el servicio objeto en el presente proceso, con el fin de garantizar una ejecución oportuna dentro del plazo de ejecución.	X	
16.	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los servicios bienes a desarrollar en el futuro contrato.	X	
17.	El futuro contratista debe prever en el valor de la oferta la inclusión de costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio.	X	

18.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual por una suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado en el estudio del mercado del estudio previo vinculado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas. Para lo cual el oferente deberá presentar ***máximo tres (3) certificaciones*** de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** **1.** Nombre del contratista **2.** Nombre del contratante **3.** Objeto del contrato **4.** Valor del contrato **5.** Fecha de suscripción del contrato **6.** Fecha de terminación del contrato **7.** Concepto de la recepción del contrato **8.** Personal contacto para verificar información **9.** Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual **10.** La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.	X	
19.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 3***.	X	
20.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar ***el Formulario No. 4*** Acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	X	
21.	El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, caso contrario, se invocará de inmediato la causal de rechazo, en el tiempo de realizar la verificación de la oferta, otorgándole un dia hábil pasa aclarar al oferente, una vez vencido el termino, la entidad revaluará y tomará la decisión de acreditar o la exigencia técnica de la entidad.	X	
22.	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que los elementos presentados en la oferta para satisfacer el servicio son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica.	X	
23.	El futuro contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** Criterios para compras públicas sostenibles y las cuales el futuro contratista deberá acatar según sea el bien o servicio a entregar, así como también que sea diligenciado en su totalidad por el oferente el **Formulario No. 5 Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental.** ***Debidamente diligenciado y firmado.*** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	

24.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El futuro contratista deberá diligenciar el **Formulario No. 6** Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado***	X	
25.	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la posible aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrara mediante comunicación oficial a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
26.	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 7*** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
27.	El futuro contratista deberá realizar la actividad exigida en la condición técnica, deberá colocar la etiqueta de forma visible y clara en cual se vea la fecha de instalación y recomendaciones a tener en cuenta donde se instalen cebos para el control de rededores.	X	
28.	El futuro contratista deberá certificar por escrito que cuenta con los medios necesarios para trasladar los elementos al lugar donde se prestará el servicio y contará con el personal idóneo y suficiente para realizar la asistencia, debiendo proporcionar los **elementos de protección y seguridad industrial** a dicho personal y deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP por parte del contratista.	X	
29.	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	X	
30.	El futuro contratista deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible anexando el respectivo pantallazo de la consulta en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA.	X	
31.	**GARANTÍAS**: en caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X	
32.	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela de Suboficiales	X	
33.	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el futuro oferente podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.	X	
34.	El oferente deberá disponer e informar por escrito de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
35.	**CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD:** El oferente debe allegar copia del CURSO INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolos de bioseguridad, en el control general de roedores". Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización a las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolo de bioseguridad, en el control general de roedores" en este centro docente. Estos insumos deben ser presentados escaneados en pdf dentro de la oferta, con el fin de ser verificado al momento de evaluar la oferta.	X	

OBSERVACIÓN: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **CUMPLE** técnicamente con lo establecido en la invitación pública, verificar las observaciones y el documento anexo, de acuerdo a la comunicación oficial S-2021-004760/ESJIM – PLANE – 95.4, de fecha 16/06/2021 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).-

3.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA OFERTA DE MG Servicios Industriales S.A.S.

Al verificar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se encontró lo siguiente:

La oferta económica presentada por el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_OTLCNTNR_376360813_CO1_RPL_2148524, cuenta con un valor de $ 3.200.000,00, donde al verificar el ítem, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado, así:

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							3.200.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102103	Servicio de fumigación	2,00	UN	4.200.000,00	1.600.000,00	3.200.000,00

Sin embargo, dentro de la verificación económica, y aplicación de lo exigido en el Decreto 1882 de 2015 en su:

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma*". Comillas y cursivas fuera de texto.

Así las cosas, el proponente **MG Servicios Industriales S.A.S.**, deberá realizar subsanación, observaciones y/o aclaración a las verificaciones efectuadas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con el fin de emitir las explicaciones sobre las razones que sustentan el valor ofrecido, pues representan el 38,1% con relación al valor estimado en el proceso, lo que puede significar un detrimento del erario, representado en la calidad del servicio a contratar, o de manera integral el cumplimiento del mismo.

4) Resumen de la verificación.

Temas a tratar.

Resumen de la verificación.

MG Servicios Industriales S.A.S.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	SI CUMPLE	NO CUMPLE (PARCIALMENTE)

Notas:

Verificación financiera:

- Ver observación a verificación jurídica
- Ver observación a verificación técnica y comunicado oficial
- Ver observación a verificación financiera

CONCEPTO:

En consecuencia, a las consideraciones anteriormente descritas, se concluye que la oferta presentada por **MG Servicios Industriales S.A.S.**, el día (6/16/2021 5:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía PN ESJIM MIC 007 2021, ***NO CUMPLE PARCIALMENTE***, con los requisitos **jurídicos y económicos**, establecidos en la invitación pública que rige el proceso. Razón por la cual, se le permitirá la subsanación, observaciones y/o aclaración de los documentos de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección,* ***salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía*** *y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado"***, para lo cual se solicita al proponente subsanar los documentos requeridos en el informe de evaluación por la ***SECCIÓN MENSAJES DEL SECOP II***, con plazo hasta el día **viernes (18/06/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),** toda vez que los mismos harán parte integral a la oferta principal, resaltando que hasta el día **lunes (21/06/2021 19:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)** se publicará la actualización al presente informe de verificación de la oferta.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	IT. Joya Duarte Luis Antonio	17/06/2021

CONVOCATORIA

Verificación de documentos subsanables, aclaraciones, observaciones al presente informe de verificación.

Intendente **LUIS ANTONIO JOYA DUARTE**
Analista de Contratos

Anexo: nueve (09) folios útiles de las consultas realizadas en las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y comunicación oficial No. GS-2021-004760 / ESJIM – PLANE – 95.4, de fecha 16/06/2021 (evaluación de carácter técnico).

Elaborado por: IT. Luis Antonio Joya Duarte
Revisado Por: IT Diego Alejandro Pardo Guzmán
Fecha de elaboración: 17/06/2021
Archivo: Ubicación D:\Contratos 2021

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:10:31 PM horas del 17/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 1070921491**

Apellidos y Nombres: **MURCIA GUZMAN RAFAEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Datos del ciudadano

Señor(a) RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1070921491.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): La expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: Jueves, Junio 17, 2021 - Hora de consulta: 14:13:11

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción sup dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia tota parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de junio de 2021, a las 15:59:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1070921491
Código de Verificación	10709214912106171559 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de junio de 2021, a las 16:01:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009903339
Código de Verificación	9009903339210617160126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2021 04:20:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070921491** y Nombre: **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23648273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté, 21 de abril de 2021		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora finalización**	12:00 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA 00041/ AFINA – GRUCO – 17.3

SEGUNDA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA DE MENOR PRECIO PRESENTADA AL PROCESO PN ESJIM MIC 007 2021 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistencia.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de las ofertas.
4) Resumen de la verificación.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera – sala de Juntas el día veintiuno (21) de junio del dos mil veintiuno (2021) siendo las 11:00 horas, el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ Jefe Grupo de Contratos, realiza la verificación del personal comprometido quienes firman la presente acta.

2. Lectura del acta anterior:

Se da lectura del contenido del Acta No. 00039 / AFINA – GRUCO – 17.3 del 17/06/2021, por la cual se realiza la verificación a la oferta de menor precio presentada al proceso PN ESJIM MIC 007 2021 cuyo objeto es: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

3. Verificación de las ofertas.

En Sibaté (Cundinamarca), en la fecha y hora antes citada se reunieron en las instalaciones de la Oficina del Área Administrativa y Financiera de la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" los señores:

Capitán FABIO ANDRÉS VALLEJO RUÍZ, Jefe Grupo de contratos.
Intendente LUIS ANTONIO JOYA DUARTE, Analista de Contratos.

Se procede de parte de los intervinientes, a verificar el contenido de las ofertas allegadas al presente proceso por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

RELACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS EN EL RESPECTIVO ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESJIM MIC 007 2021	CRH MANTENIMIENTO SAS	Oferta en evaluación	6/16/2021 5:52 PM	5.000.000 COP
PN ESJIM MIC 007 2021	MG Servicios Industriales S.A.S.	Oferta en evaluación	6/16/2021 5:39 PM	3.200.000 COP
Oferta No PN ESJIM MIC 007 2021	AMBICOL SERVICES SAS	Oferta en evaluación	6/16/2021 5:13 PM	5.600.000 COP
SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GO	ENLACE AMBIENTAL S.A.S	Oferta en evaluación	6/16/2021 5:03 PM	6.000.000 COP
FUMIGACION OFICIAL FUMISEK	FUMISEK SAS	Oferta en evaluación	6/16/2021 2:26 PM	5.712.000 COP

Orden de elegibilidad

No.	EMPRESA	ORDEN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA HORA Y FECHA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD (OFERTA ECONOMICA - MENOR PRECIO OFERTADO)
2	MG Servicios Industriales S.A.S.	6/16/2021 5:39 PM	$ 3.200.000,00

Teniendo en cuenta que en el cierre del proceso se presentaron una (02) ofertas, y conforme al orden de elegibilidad, en virtud del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la oferta presentada por **MG Servicios Industriales S.A.S.**, toda vez que es la de menor precio, con el fin de establecer si en su contenido satisface con las condiciones exigidas en la invitación pública en materia jurídica, económica y técnica, a saber:

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA PARA LA OFERTA DE MG Servicios Industriales S.A.S.

ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente **SI** envía diligenciado el documento requerido, con las debidas aclaraciones y/o correcciones.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Se verifica en el SECOP II, la cámara de comercio de fecha 20 de mayo del 2021 y la actividad comercial NO difiere con el objeto contractual.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente envía diligenciado y adjunta documento requerido. Copia cédula de ciudadanía del señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **Logistica y Montajes SAM S.A.S**, de acuerdo al certificado existencia y representación legal anexo a la oferta.
CERTIFICADO DE CONTRALORIA	X		Se verificó en la página http://www.contraloria.gov.co. Para el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**, así como a la persona jurídica **MG Servicios Industriales S.A.S.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se verificó en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/, para el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**
CERTIFICADO DE PROCURADURIA	X		Se verificó en la página www.procuraduria.gov.co, Para el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**
Certificación de Aporte Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente envía documento requerido firmado por el

Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. PERSONA NATURAL: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia de acuerdo de pago. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. En caso de ser el proponente, persona natural o jurídica sin personal a cargo; no está obligado efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificara bajo la gravedad de juramento dicha situación.			representante legal y anexa planilla de pago.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente **SI** envía diligenciado el documento requerido, con las debidas aclaraciones y/o correcciones.
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente envía adjunto documento requerido.
Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: El proponente y futuro contratista manifestara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente **SI** envía el documento requendo, con las debidas aclaraciones y/o correcciones.
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se verificó en la página: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, para el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente certificara que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el estado colombiano.	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente **SI** envía el documento requerido.

De acuerdo a la aclaración a través de mensajería en el SECOP II el día (6/18/2021 7:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) por parte de proponente, donde anexa documentación la cual se verifica y se establece que la oferta evaluada **SI CUMPLE** jurídicamente con lo establecido en la invitación pública, verificar las observaciones.

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA A LA OFERTA DE MG Servicios Industriales S.A.S.

Los requisitos técnicos fueron evaluados por el estructurador del estudio previo, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA, mediante comunicación oficial GS-2021-004760- ESJIM – PLANE – 95.4, de fecha 16/06/2021, en cuatro (04 R/V) folios útiles, así:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
	1. ENTREGA PARCIAL DE SERVICIO:	**SI**	**NO**
1.1. FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES			
1.1.1.	Cantidad: 2	X	
1.1.2.	**Descripción técnica:** Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente	X	
1.1.3.	**Lugares a fumigar:** Alojamientos, Bloque Administrativo, Bloque Terracota, instalaciones del COPES y de la ESANT, polígonos, casa de tiro, aulas de clase, Gimnasio, Casinos, capilla, piscina, saunas, parqueaderos, cafeterías, comedores, hotel, área de sanidad, casas fiscales, guardia, baños, talleres, pesebreras, granja integral, laguna de oxidación, garitas, centro de acopio de basuras y las diferentes áreas comunes que comprenden La totalidad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté. **Nota:** en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación especifica para ácaros; la fumigación que se realice en el armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.	X	
1.1.4.	**Finalidad:** La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros y voladores en cada área de los lugares a fumigar.	X	
1.1.5.	El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo. Piretrinas naturales.	X	
1.1.6.	**Características mínimas:** Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente.	X	
1.2. DESINFECCION AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19.			
1.2.1.	Cantidad: 2	X	
1.2.2.	**Descripción técnica:** Liquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternarias y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm. Densidad: a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7.0	X	
1.2.3.	**Lugares a fumigar:** Alojamientos, Bloque Administrativo, Bloque Terracota, instalaciones del COPES y de la ESANT, polígonos, casa de tiro, aulas de clase, Gimnasio, Casinos, capilla, piscina, saunas, parqueaderos, cafeterías, comedores, hotel, área de sanidad, casas fiscales, guardia, baños, talleres, pesebreras, granja integral, laguna de oxidación, garitas, centro de acopio de basuras y las diferentes áreas comunes que comprenden La totalidad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté. **Nota:** en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación especifica para ácaros; la fumigación que se realice en el armarillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.	X	
1.2.4.	**Finalidad:** La aplicación desinfección ambiental y control para prevenir el SARS-COV-2- COVID 19 en	X	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	las diferentes dependencias de la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"por medio de nebulación.		
1.2.5.	El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo.	X	
1.2.6.	**Caracteristicas minimas:** **AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION** El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros.	X	
1.3. CONTROL GENERAL ROEDORES			
1.3.1.	Cantidad: 2	X	
1.3.2.	**Descripción técnica:** Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos	X	
1.3.3.	**Lugares a fumigar:** Zonas verdes adyacentes a las infraestructuras del Complejo ESJIM. Instalación de cebos rodenticidas en las estaciones que se encuentran ubicadas en los alrededores de los lugares donde se almacenan y suministran alimentos como el Casinos, cafeterías, Bloque Administrativo, Edificio Terracota, Gimnasio, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor del contrato indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	X	
1.3.4.	**Finalidad:** La aplicación de rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos. PLAGUICIDAS: Destinados a matar, repeler, atraer, regular e interrumpir la proliferación de seres considerados plagas. **A) Control de insectos y/o plaga / vector plaga:** aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas, al igual que cualquier vehículo vivo que transporte un germen infeccioso y que ponga en peligro a los habitantes de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **B) Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. **C) Desinfección:** Para el área total de las instalaciones, en lo que respecta a la desinfección, para controlas colonias de microorganismos a interior y exterior de las mismas realizada mediante nebulización. **D)** Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. **E)** Para los lugares en los que se encuentra archivo documental de la entidad, se debe realizar tratamiento por combustión controlada, debido a que se deben controlar hongos, virus, bacterias y ácaros. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.	X	
1.3.5.	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.	X	
1.3.6.	Así mismo la rotulación, mantenimiento y limpieza de 30 estaciones cebaderas para roedores que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones del "Complejo ESJIM".	X	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
2.	**VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA:** Se realizará visita técnica no obligatoria en fecha y hora por estipular de acuerdo al cronograma del proceso pre-contractual, el cual se hará hasta un dia hábil antes del cierre del proceso y apertura de oferta(s), para la verificación de los lugares donde se realizarán los trabajos objetos del estudio previo. En caso de no asistir a la visita no obligatoria el oferente debe tener claro que el valor de la oferta presentada es integral y no se aceptan adiciones por no contemplar el área a intervenir previamente.	X	
3.	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.	X	
4.	Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y del INVIMA vigentes, por tanto, debe presentarlos en la oferta de manera escaneada.	X	
5.	El oferente al momento de presentar la oferta, presentará ficha técnica de los productos ofertados, según las especificaciones requeridas.	X	
6.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES:** Durante el tiempo de garantía el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).	X	
7.	**CALIDAD DEL SERVICIO:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a garantizar la calidad del servicio contando con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor contratada.	X	
8.	**ANTÍDOTOS:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	X	
9.	El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones, entre ellos, entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, asimismo, anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica. Finalmente deberá entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención. Así mismo anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica.	X	
10.	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** Durante la ejecución de la aceptación de oferta de realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los valores estarán a cargo del futuro contratista.	X	
11.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el contratista.	X	
12.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia *el futuro contratista debe certificar por escrito* que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	X	
13.	**PRECIOS:** El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	

14.	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.	X	
15.	El futuro contratista deberá tener suficiente stop de los bienes solicitados para realizar el servicio objeto en el presente proceso, con el fin de garantizar una ejecución oportuna dentro del plazo de ejecución.	X	
16.	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los servicios bienes a desarrollar en el futuro contrato.	X	
17.	El futuro contratista debe prever en el valor de la oferta la inclusión de costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio.	X	
18.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual por una suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado en el estudio del mercado del estudio previo vinculado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas. Para lo cual el oferente deberá presentar ***máximo tres (3) certificaciones*** de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** **1.** Nombre del contratista **2.** Nombre del contratante **3.** Objeto del contrato **4.** Valor del contrato **5.** Fecha de suscripción del contrato **6.** Fecha de terminación del contrato **7.** Concepto de la recepción del contrato **8.** Personal contacto para verificar información **9.** Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual **10.** La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.	X	
19.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 3***.	X	
20.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar ***el Formulario No. 4*** Acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	X	
21.	El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, caso contrario, se invocará de inmediato la causal de rechazo, en el tiempo de realizar la verificación de la oferta, otorgándole un día hábil pasa aclarar al oferente, una vez vencido el termino, la entidad revaluará y tomará la decisión de acreditar o la exigencia técnica de la entidad.	X	

22.	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que los elementos presentados en la oferta para satisfacer el servicio son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica.	X	
23.	El futuro contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** Criterios para compras públicas sostenibles y las cuales el futuro contratista deberá acatar según sea el bien o servicio a entregar, así como también que sea diligenciado en su totalidad por el oferente el **Formulario No. 5 Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental. *Debidamente diligenciado y firmado.*** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
24.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El futuro contratista deberá diligenciar el **Formulario No. 6** Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado***	X	
25.	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la posible aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrara mediante comunicación oficial a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
26.	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 7*** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
27.	El futuro contratista deberá realizar la actividad exigida en la condición técnica, deberá colocar la etiqueta de forma visible y clara en cual se vea la fecha de instalación y recomendaciones a tener en cuenta donde se instalen cebos para el control de rededores.	X	
28.	El futuro contratista deberá certificar por escrito que cuenta con los medios necesarios para trasladar los elementos al lugar donde se prestará el servicio y contará con el personal idóneo y suficiente para realizar la asistencia, debiendo proporcionar los **elementos de protección y seguridad industrial** a dicho personal y deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP por parte del contratista.	X	
29.	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	X	
30.	El futuro contratista deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible anexando el respectivo pantallazo de la consulta en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA.	X	
31.	**GARANTÍAS**: en caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X	
32.	**CALIDAD DEL SERVICIO**	X	

	El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela de Suboficiales		
33.	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el futuro oferente podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.	X	
34.	El oferente deberá disponer e informar por escrito de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
35.	**CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD:** El oferente debe allegar copia del CURSO INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolos de bioseguridad, en el control general de roedores". Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización a las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolo de bioseguridad, en el control general de roedores" en este centro docente. Estos insumos deben ser presentados escaneados en pdf dentro de la oferta, con el fin de ser verificado al momento de evaluar la oferta.	X	

OBSERVACIÓN: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **CUMPLE** técnicamente con lo establecido en la invitación pública, verificar las observaciones y el documento anexo, de acuerdo a la comunicación oficial S-2021-004760/ESJIM – PLANE – 95.4, de fecha 16/06/2021 (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).-

3.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA OFERTA DE MG Servicios Industriales S.A.S.

Al verificar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se encontró lo siguiente:

La oferta económica presentada por el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, representante legal de **MG Servicios Industriales S.A.S.**, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_OTLCNTNR_376360813_CO1_RPL_2148524, cuenta con un valor de $ 3.200.000,00, donde al verificar el ítem, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado, así:

								Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal 3.200.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72102103	Servicio de fumigación	2,00	UN	4.200.000,00	1.600.000,00	3.200.000,00

Ahora bien teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1882 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo" se solicitó emitir al oferente las explicaciones sobre las razones que sustentan el valor ofrecido y mediante oficio de fecha 18 de junio del presenta año dio respuesta, la cual se encuentra evidenciada en la plataforma SECOP 2 y anexa a la presente.

En tal sentido esta entidad acoge lo establecido en dicho artículo de continuar con el análisis de la misma y se indica que la verificación económica **CUMPLE** con las exigencias de la entidad.

4) Resumen de la verificación.

Temas a tratar.

Resumen de la verificación.

MG Servicios Industriales S.A.S.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Notas:

Verificación financiera:

- Ver observación a verificación jurídica
- Ver observación a verificación técnica y comunicado oficial
- Ver observación a verificación financiera

CONCEPTO:

En consecuencia, a las consideraciones anteriormente descritas, se concluye que la oferta presentada por **MG Servicios Industriales S.A.S.**, el día (6/16/2021 5:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía PN ESJIM MIC 007 2021, ***CUMPLE***, con los requisitos **jurídicos, técnicos y económicos**, establecidos en la invitación pública que rige el proceso, y de acuerdo a los documentos subsanables presentados dentro de los términos perentorios y preclusivos.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	IT. LUIS ANTONIO JOYA DUARTE	21/04/2021

CONVOCATORIA

En caso que se requiera.

Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUÍZ**
Jefe Grupo de Contratos

Intendente **LUIS ANTONIO JOYA DUARTE**
Analista de Contratos

ANEXOS: ciento treinta (130 R/V) folios del oficio emitido por el representante legal de MG Servicios Industriales S.A.S. y comunicación oficial GS-2021-004760- INSJIM – PLANE – 95.4, de fecha 16/06/2021 y en cuatro (04 R/V) folios útiles (evaluación de carácter técnico).

Elaborado por: IT. Luis Antonio Joya Duarte
Revisado Por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 21/06/2021
Archivo: Ubicación D:\Contratos 2021

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sibaté, 16 junio de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ESJIM MIC 007 2021, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

Yo Rafael Antonio Murcia Guzmán, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar, en nombre de MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESJIM MIC 007 2021, convocado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", cuyo objeto es SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta está compuesta por los documentos cargados en la plataforma

del SECOP II.

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): Carrera 112 a N° 142 - 46
   (Dirección para notificaciones): Carrera 112 a N° 142 – 46, mgsi.comercial.1@gmail.com
   Teléfono(s): 3214390282 Fax N/A
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. 451870139263, Cuenta de ahorros de banco Davivienda, sucursal PLAZA IMPERIAL, ciudad Bogotá, país Colombia.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será hasta el 15 de diciembre de 2021, contados a partir de la emisión de la comunicación oficial que da inicio de ejecución de la aceptación de la oferta.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
NIT 900.990.333-9
Nombre del Representante Legal: Rafael Antonio Murcia Guzmán
C.C. No. 1070921491 De Cota
Dirección: Carrera 112 a N° 142 - 46
Teléfonos: 3214390282 Fax: N/A
Correos Electrónicos 1 – mgsi.admon@gmail.com
2 – mgsi.comercial.1@gmail.com
Ciudad: Bogotá

Firma: _____
Rafael Antonio Murcia Guzmán

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Yo Rafael Antonio Murcia Guzmán, domiciliado en Bogota, identificado con C.C. No. 1070921491 De Cota quien obra en calidad de Representante legal de MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS identificada con Nit 900.990.333-9, legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2021.

EL PROPONENTE:

Nombre o Razón Social del Proponente: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
NIT 900.990.333-9
Nombre del Representante Legal: Rafael Antonio Murcia Guzmán
C.C. No. 1070921491 De Cota

Firma: _____
Rafael Antonio Murcia Guzmán

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bogotá DC., 16 JUNIO 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ESJIM MIC 007 2021, cuyo objeto es la "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Proponente: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Rafael Antonio Murcia Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía, No. 1070921491 expedida en Cota Cundinamarca, en condición de representante legal, de MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, con domicilio en Bogotá y debidamente registrada en la cámara de comercio de Bogotá y Villavicencio, manifiesto de manera irrevocable Bajo gravedad del juramento certifico la voluntad de la Empresa, sus accionistas manifiesto bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

En virtud de lo anterior se certifica que:

1. MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS NO ha sido sancionada por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza a la POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectivaaplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

Atentamente,

Firma y Nombre del Representante Legal: Rafael Antonio Murcia Guzmán
C.C. No. 1070921491 De Cota – Cundinamarca
Proponente: MG SERVICIOS INDUTRIALES SAS
Nit: 900.990.333-9

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el estructurador del estudio previo y/o dueño de la necesidad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
NIT 900.990.333-9

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	1. ENTREGA PARCIAL DE SERVICIO:		
1.1. FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES			
1.1.1.	Cantidad: 2	X	
1.1.2.	**Descripción técnica:** Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente	X	
1.1.3.	**Lugares a fumigar:** Alojamientos, Bloque Administrativo, Bloque Terracota, instalaciones del COPES y de la ESANT, polígonos, casa de tiro, aulas de clase, Gimnasio, Casinos, capilla, piscina, saunas, parqueaderos, cafeterías, comedores, hotel, área de sanidad, casas fiscales, guardia, baños, talleres, pesebreras, granja integral, laguna de oxidación, garitas, centro de acopio de basuras y las diferentes áreas comunes que comprenden La totalidad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté. **Nota:** en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros; la fumigación que se realice en el armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.	X	
1.1.4.	**Finalidad:** La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros y voladores en cada área de los lugares a fumigar.	X	
1.1.5.	El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo. Piretrinas naturales.	X	
1.1.6.	**Caracteristicas minimas:** Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente.	X	
1.2. DESINFECCION AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19.			
1.2.1.	Cantidad: 2	X	
1.2.2.	**Descripción técnica:** Líquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternanas y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm . Densidad: a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7.0	X	
1.2.3.	**Lugares a fumigar:** Alojamientos, Bloque Administrativo, Bloque Terracota, instalaciones del COPES y de la ESANT, polígonos, casa de tiro, aulas de clase, Gimnasio, Casinos, capilla, piscina, saunas, parqueaderos, cafeterías, comedores, hotel, área de sanidad, casas fiscales, guardia, baños, talleres, pesebreras, granja integral, laguna de oxidación, garitas, centro de acopio de basuras y las diferentes áreas comunes que comprenden La totalidad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté. **Nota:** en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros; la fumigación que se realice en el armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.	X	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.2.4.	**Finalidad:** La aplicación desinfección ambiental y control para prevenir el SARS-COV-2- COVID 19 en las diferentes dependencias de la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"por medio de nebulación.	X	
1.2.5.	El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoria toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo.	X	
1.2.6.	**Caracteristicas mínimas:** **AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION** El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros.	X	
1.3. CONTROL GENERAL ROEDORES			
1.3.1.	Cantidad: 2	X	
1.3.2.	**Descripción técnica:** Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos	X	
1.3.3.	**Lugares a fumigar:** Zonas verdes adyacentes a las infraestructuras del Complejo ESJIM. Instalación de cebos rodenticidas en las estaciones que se encuentran ubicadas en los alrededores de los lugares donde se almacenan y suministran alimentos como el Casinos, cafeterías, Bloque Administrativo, Edificio Terracota, Gimnasio, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor del contrato indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	X	
1.3.4.	**Finalidad:** La aplicación de rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos. PLAGUICIDAS: Destinados a matar, repeler, atraer, regular e interrumpir la proliferación de seres considerados plagas. **A) Control de insectos y/o plaga / vector plaga:** aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas, al igual que cualquier vehículo vivo que transporte un germen infeccioso y que ponga en peligro a los habitantes de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **B) Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. **C) Desinfección:** Para el área total de las instalaciones, en lo que respecta a la desinfección, para controlas colonias de microorganismos a interior y exterior de las mismas realizada mediante nebulización. **D)** Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. **E)** Para los lugares en los que se encuentra archivo documental de la entidad, se debe realizar tratamiento por combustión controlada, debido a que se deben controlar hongos, virus, bacterias y ácaros. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.	X	
1.3.5.	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.	X	
1.3.6.	Así mismo la rotulación, mantenimiento y limpieza de 30 estaciones cebaderas para roedores que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones del "Complejo ESJIM".	X	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
2.	**VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA:** Se realizará visita técnica no obligatoria en fecha y hora por estipular de acuerdo al cronograma del proceso pre-contractual, el cual se hará hasta un día hábil antes del cierre del proceso y apertura de oferta(s), para la verificación de los lugares donde se realizarán los trabajos objetos del estudio previo. En caso de no asistir a la visita no obligatoria el oferente debe tener claro que el valor de la oferta presentada es integral y no se aceptan adiciones por no contemplar el área a intervenir previamente.	X	
3.	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.	X	
4.	Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y del INVIMA vigentes, por tanto, debe presentarlos en la oferta de manera escaneada.	X	
5.	El oferente al momento de presentar la oferta, presentará ficha técnica de los productos ofertados, según las especificaciones requeridas.	X	
6.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES:** Durante el tiempo de garantía el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016)	X	
7.	**CALIDAD DEL SERVICIO:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a garantizar la calidad del servicio contando con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor contratada.	X	
8.	**ANTÍDOTOS:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	X	
9.	El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones, entre ellos, entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, asimismo, anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica. Finalmente deberá entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención. Así mismo anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica.	X	
10.	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** Durante la ejecución de la aceptación de oferta de realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los valores estarán a cargo del futuro contratista.	X	
11.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el contratista.	X	
12.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia *el futuro contratista debe certificar por escrito* que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	X	
13.	**PRECIOS:** El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
14.	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.	X	
15.	El futuro contratista deberá tener suficiente stop de los bienes solicitados para realizar el servicio objeto en el presente proceso, con el fin de garantizar una ejecución oportuna dentro del plazo de ejecución.	X	
16.	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los servicios bienes a desarrollar en el futuro contrato.	X	
17.	El futuro contratista debe prever en el valor de la oferta la inclusión de costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio.	X	
18.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual por una suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado en el estudio del	X	

	mercado del estudio previo vinculado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas. Para lo cual el oferente deberá presentar ***máximo tres (3) certificaciones*** de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** **1.** Nombre del contratista **2.** Nombre del contratante **3.** Objeto del contrato **4.** Valor del contrato **5.** Fecha de suscripción del contrato **6.** Fecha de terminación del contrato **7.** Concepto de la recepción del contrato **8.** Personal contacto para verificar información **9.** Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual **10.** La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
19.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 3*** .	X	
20.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar ***el Formulario No. 4*** Acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	X	
21.	El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, caso contrario, se invocará de inmediato la causal de rechazo, en el tiempo de realizar la verificación de la oferta, otorgándole un día hábil pasa aclarar al oferente, una vez vencido el termino, la entidad revaluará y tomará la decisión de acreditar o la exigencia técnica de la entidad.	X	
22.	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que los elementos presentados en la oferta para satisfacer el servicio son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica.	X	
23.	El futuro contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** Criterios para compras públicas sostenibles y las cuales el futuro contratista deberá acatar según sea el bien o servicio a entregar, así como también que sea diligenciado en su totalidad por el oferente el **Formulario No. 5 Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental.** ***Debidamente diligenciado y firmado.*** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
24.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El futuro contratista deberá diligenciar el **Formulario No. 6** Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado***	X	
25.	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la posible aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrara mediante comunicación oficial a una persona que se encargara de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse, informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
26.	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 7*** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	X	

27.	El futuro contratista deberá realizar la actividad exigida en la condición técnica, debera colocar la etiqueta de forma visible y clara en cual se vea la fecha de instalación y recomendaciones a tener en cuenta cuando se instalen cebos para el control de rededores.	X	
28.	El futuro contratista deberá certificar por escrito que cuenta con los medios necesarios para trasladar los elementos al lugar donde se prestará el servicio y contará con el personal idóneo y suficiente para realizar la asistencia, debiendo proporcionar los **elementos de protección y seguridad industrial** a dicho personal y deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP por parte del contratista.	X	
29.	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	X	
30.	El futuro contratista deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible anexando el respectivo pantallazo de la consulta en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA.	X	
31.	**GARANTÍAS**: en caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X	
32.	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela de Suboficiales	X	
33.	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el futuro oferente podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación , con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta	X	
34.	El oferente deberá disponer e informar por escrito de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
35.	**CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD:** El oferente debe allegar copia del CURSO INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolo de bioseguridad, en el control general de roedores". Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización a las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolo de biosegundad , en el control general de roedores" en este centro docente. Estos insumos deben ser presentados escaneados en pdf dentro de la oferta, con el fin de ser verificado al momento de evaluar la oferta.	X	

NOTA: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la cotización será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
NIT 900.990.333-9
Nombre del Representante Legal: Rafael Antonio Murcia Guzmán
C.C. No. 1070921491 De Cota
Dirección: Carrera 112 a N° 142 - 46
Teléfonos: 3214390282 Fax: N/A
Correos Electrónicos 1 – mgsi.admon@gmail.com
2 – mgsi.comercial.1@gmail.com

Firma:
Rafael Antonio Murcia Guzmán

MG
SERVICIOS
INDUSTRIALES

Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia

321-4390282

mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com

MG
SERVICIOS
INDUSTRIALES

Bogotá DC, 18 de Junio 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad

Muy acomedidamente nos permitimos informales que contamos con los protocolos establecidos y avalados por la secretaria de salud de Cundinamarca. Informamos y certificamos que hicimos nuestro estudio de valores unitarios para ofrecer precios más competitivos.

Por nuestras buenas relaciones comerciales con importadores directos y distribuidores mayoristas de: insumos químicos para el manejo de plagas en salud pública, equipos de aplicación y elementos de protección personal. Teniendo en cuenta lo anterior obtenemos nuestros insumos plaguicidas, EPPS y equipos a precios muy cómodos, que nos permiten ofrecer precios muy competitivos.

A continuación, relacionamos los insumos químicos a ser utilizados en la ejecución del contrato, vale la pena aclarar que estos son de primera calidad y cuentan con los respectivos registros sanitarios o registro INVIMA según corresponda

INSUMOS A UTILIZAR			
TIPO DE PLAGICIDA	**NOMBRE DE PRODUCTO**	**LABORATORIO**	**REGISTRO SANITARIO**
GEL INSECTICIDA	BLATTANEX	BAYER	RGSP - 160 - 2003
INSECTICIDA PIRETROIDE	HAWKER	ANASAC	RGSP – 0231 -2004
RODENTICIDA	RASTOP	ANASAC	RGSP – 0232 - 2004
DESINFECTANTE	DRYQUAT	ANASAC	NSOH03846-15CO

Certificamos que los insumos a utilizar no se encuentran vencidos ni próximos a vencer, lo cual puede ser constatado por ustedes previo a la ejecución del contrato.

Estructura de costos de la oferta

Cuadro resumen, en el que evaluamos los costos globales para la invitación pública. Desinfección

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" CANTIDAD DE SERVICIO: 1			
ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Mano de obra por servicio	$ 160.000	1	$ 160.000
Plaguicidas	$ 250.800	1	$ 250.800
Rodenticidas	$ 213.000	1	$ 213.000
Desinfectantes	$ 200.000	1	$ 200.000
Desgaste de equipos	$ 50.000	1	$ 50.000
Transporte	$ 40.000	1	$ 40.000
Elementos de proteccion personal	$ 160.000	1	$ 160.000
			$ 1.073.800
Administrativos	9%		$ 96.642
utilidad	10%		$ 107.380
imprevistos	9%		$ 96.642
impuestos y estampilla	21%		$ 225.498
Total			$ 1.599.962

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" CANTIDAD DE SERVICIO: 2			
ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Mano de obra por servicio	$ 320.000	1	$ 320.000
Plaguicidas	$ 501.600	1	$ 501.600
Rodenticidas	$ 426.000	1	$ 426.000
Desinfectantes	$ 400.000	1	$ 400.000
Desgaste de equipos	$ 100.000	1	$ 100.000
Transporte	$ 80.000	1	$ 80.000
Elementos de proteccion personal	$ 320.000	1	$ 320.000
			$ 2.147.600
Administrativos	9%		$ 193.284
utilidad	10%		$ 214.760
imprevistos	9%		$ 193.284
impuestos y estampilla	21%		$ 450.996
Total			$ 3.199.924

Adicional a lo anterior, manifestamos que, dentro de nuestra propuesta técnica-económica, se han tenido en cuenta todos los gastos, impuestos, etc. necesarios para prestar nuestros servicios con calidad y a cabalidad.

Además, manifestamos que contamos con vehículos propios y avalados por la Secretaría de Salud, los cuales nos permiten transportarnos a los lugares de ejecución del servicio sin acarrear gastos adicionales.

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

A continuación, hacemos un resumen de los contratos ejecutados satisfactoriamente con objeto igual o similar al de la actual invitación de la Alcaldía de Granada. Demostrando así nuestra amplia experiencia en el sector, capacidad operativa y técnica.

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
BIOLÓGIKA PROYECTOS S.A.S	31-ene-18	$ 41.991.757	Coordinación y asistencia técnica para el área de manejo integrado de plagas, saneamiento Ambiental y lavado de tanques. Suministro de personal para prestar servicios de aplicación de plaguicidas y/o lavado de tanques.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	18-may-19	$ 12.500.000	Prestación de servicios para el control de plagas: desinsectación, control de roedores, lavado de tanques de agua potable PTAP, planta de tratamiento de agua residual PTAR, acopio de residuos sólidos, jardín infantil, plaza de mercado y centro de archivo del municipio de san cayetano Cundinamarca.
ALCALDÍA DE FUNZA	06-dic-19	$ 18.956.700	Servicios generales y complementarios de fumigación, control vectorial de artrópodos y roedores - plaga, lavado y desinfección de tanques en general a todas las sedes de instituciones educativas oficiales, restaurantes escolares del municipio de Funza, y las instalaciones de los edificios públicos en los cuales laboran los servidores públicos de la administración central."
ALCALDÍA DE TABIO	09-dic-19	$ 5.944.001	Prestación de servicio de fumigación y control integrado de plagas, para las instalaciones del palacio municipal, las diferentes oficinas y las instituciones educativas del municipio de Tabio".
SENA MOSQUERA	10-dic-19	$ 14.441.781	Servicios de lavado de tanques y desinfección de los tanques que se utilizan para el almacenamiento de agua potable del centro de biotecnología agropecuaria SENA-Mosquera
ALCALDÍA DE CÁQUEZA	30-ago-19	$ 11.770.500	Prestación de servicios de mantenimiento de higiene a través de la fumigación y control de plagas en las instituciones educativas, restaurantes. sitios de preparación del programa alimentación escolar -PAE y de las instituciones donde funcionan las diferente oficinas y dependencias que prestan servicios a cargo del municipio de Cáqueza Cundinamarca.

Cordialmente,

Rafael Antonio Murcia Guzmán
C.C. 1.070.921.491
Ing. Agroindustrial
Representante Legal
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit: 900.990.333-9

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2021534294
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-11 - 2021
AL VEHÍCULO:

TIPO:	**CAMIONETA**	MARCA:	**FIAT**
PLACA:	**ELS 820**	PROPIETARIO:	**RAFAEL ANTONIO MURCIA**

EMPRESA:	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**
NIT:	**900990333-9**
DIRECCIÓN:	**KM 2, VÍA CAJICÁ-ZIPAQUIRÁ, SECTOR CALATAYUD**
MUNICIPIO:	**CAJICÁ**
NO. DE ACTA IVC:	**10 – 12/3/2021**

Dedicado al transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de transporte de plaguicidas y en el vehículo no se pueden transportar estas sustancias químicas con alimentos de consumo humano o animal, bebidas, medicamentos, ropas ni otros elementos que al contaminarse constituyan riesgo para la salud. El vehículo debe permanecer plenamente señalizado en su parte exterior con los símbolos de transporte de productos peligrosos y cumplir con los demás requisitos de Ley.

El presente Concepto Sanitario tiene vigencia de un año y podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la autoridad sanitaria, que el vehículo está incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación sanitaria. Este concepto no reemplaza el permiso establecido en el Decreto 1079 del 2015 ante el Ministerio de Transporte o de la norma que lo sustituya.

Se expide a solicitud del interesado el día **23** del mes de **marzo** de **2021**.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Perez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Publica
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2020524845
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-12 - 2021
AL VEHÍCULO:

TIPO:	**CAMIONETA**	MARCA:	**NISSAN**
PLACA:	**SPS 009**	PROPIETARIO:	**RAFAEL ANTONIO MURCIA**

EMPRESA:	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**
NIT:	**900990333-9**
DIRECCIÓN:	**KM 2, VÍA CAJICÁ-ZIPAQUIRÁ, SECTOR CALATAYUD**
MUNICIPIO:	**CAJICÁ**
NO. DE ACTA IVC:	**10 – 12/3/2021**

Dedicado al transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de transporte de plaguicidas y en el vehículo no se pueden transportar estas sustancias químicas con alimentos de consumo humano o animal, bebidas, medicamentos, ropas ni otros elementos que al contaminarse constituyan riesgo para la salud. El vehículo debe permanecer plenamente señalizado en su parte exterior con los símbolos de transporte de productos peligrosos y cumplir con los demás requisitos de Ley.

El presente Concepto Sanitario tiene vigencia de un año y podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la autoridad sanitaria, que el vehículo está incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación sanitaria. Este concepto no reemplaza el permiso establecido en el Decreto 1079 del 2015 ante el Ministerio de Transporte o de la norma que lo sustituya.

Se expide a solicitud del interesado el día **23** del mes de **marzo** de **2021**.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Perez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Publica
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Quimico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública



SOCTRASUV S.A.S.
NIT. 900 654 943-1

TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

Licencia 1023872165 Cat. B1
ISRAEL ANDRES SALAMANCA RODRIGUEZ
CC 1023872165 RH O+
Fecha de expedición 20/02/2021, vence 20/02/2023
Codigo de verificación: 4BAC50

SOCTRASUV S.A.S.

NIT. 900 654 943-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución 1563 del 23 de Mayo de 2019 de la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio

HACE CONSTAR QUE

ISRAEL ANDRES SALAMANCA RODRIGUEZ

CC 1023872165 de BOGOTA D.C.

Asistió y aprobó el curso básico de:

Transporte de Mercancias Peligrosas Vehículos Automotores de Carga

Cv: 4BAC50

Con una intensidad de 60 Horas

Fecha de certificación 20/02/2021, Vence el 20/02/2023

GERMAN CARDENAS

Representante Legal



MINTRANSPORTE

SISCONMP

miércoles, 24 de febrero de 2021

SISCONMP - Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas

Ingrese el Documento de Identificación del ciudadano:

Tipo: CC

Número: 1023572165

Consultar

Consulta de Instituciones educativas aprobadas

Requisito exigido por la resolución 1222 de 2014
Resolución 2273 de 2015
Resolución 1747 de 2016

Portal de Mercancías Peligrosas
Registrar información de conductores capacitados

Información del Ciudadano

Apellidos: SALAMANCA RODRIGUEZ
Nombres: ISRAEL ANDRES

[IRLR] - Curso Básico para el Transporte de Mercancías Peligrosas

Razón Social Institución Educativa:	SOCTRASUV S.A.S.
Fecha de Expedición:	28/02/2021
Fecha de Vencimiento:	28/02/2023
Curso Básico:	CURSO BASICO

© 2021 - Ministerio de Transporte

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ISRAEL ANDRES SALAMANCA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1023872165

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

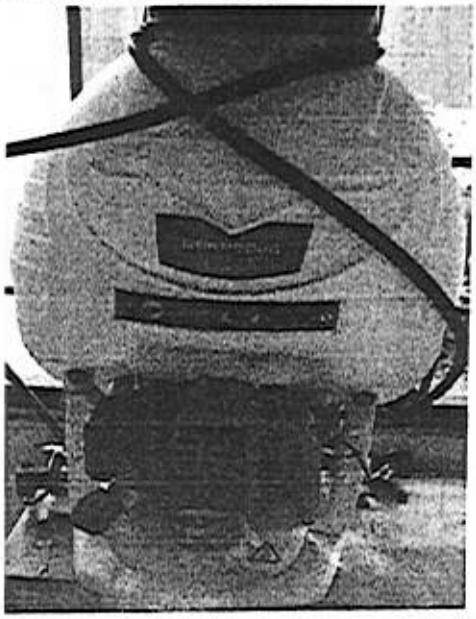
Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

72728590 - 18/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002252186CC1023872165C.

HOJA DE VIDA ASPERSORA A MOTOR



FECHA DE ADQUISICIÓN	17 DICIEMBRE 2020
AUTONOMÍA	MANUAL-Motor: 26 cc 2 Tiempos
TIEMPO DE USO MAXIM	NO APLICA
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA APLICACIÓN
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	LIMPIEZA GENERAL CON SOLUCION DE BICARBONATO DE SODIO Y AGUA.
CARACTERISTICAS	
MARCA	BRISGGS & STRATTON
MODELO	BSK22026
SERIAL	No Registra
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	BRISGGS & STRATTON
OBSERVACIONES	Permite una aspersión dirigida por medio de un rocío conformado por partículas de cerca de 50 - 100 micras usando motor a dos tiempos integrado.

Escaneado con CamScanner

Formato control calibración equipos aspersión

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

Nombre del Equipo: Aspersora Motor 1	Proveedor: BRIGGS & STRA.	Lote:
Ref.: BSK22026.	Fecha compra: 17 Dic 2020.	

Calibración			Descarga por metro cuadrado (Litros / m2)	Observación	Encargado	Firma Encargado
Fecha	Volumen descargado Litros	Area cubierta m2				
10 Feb 2021	4	110 m²	0,036	—	Carlos N	

* Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
* Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
* Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (ml), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (ml)}{1000}$$

$$Mililitros(ml) = Litros(Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

Control de mantenimiento a equipos

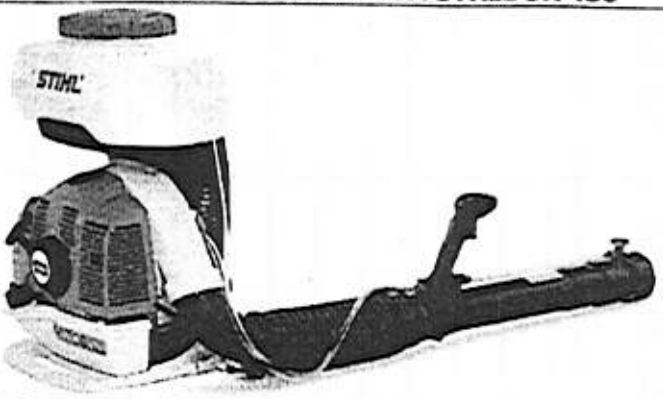
MG SERVICIOS INSDUSTRIALES S.A.S

Nombre del Equipo: Aspersora Motor	Proveedor: RR15665 & STRA	Ref.: B5k 22026	
Lote: B5k 22026	Fecha compra: 17 Dic 2020		

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma enargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
	X			limpieza general y ajuste	10 feb 2021	Rafael M

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	MG SERVICIOS INDUSTRIALES

HOJA DE VIDA MOTOMOCHILA STHIL SR 430	
	
FECHA DE ADQUISICIÓN	15 SEPTIEMBRE 2018
AUTONOMÍA	MANUAL – MOTOR 2 T
TIEMPO DE USO MAXIMO	NO APLICA
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA APLICACIÓN
ACTIVIDADES DE MANTEN	LIMPIEZA GENERAL CON SOLUCION DE BICARBONATO DE SODIO Y AGUA.

DETALLE	CARACTERISTICAS
MARCA	STHIL SR 430
MODELO	SR 430 – 15 LT
SERIAL	NO REGISTRA
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	STHIL
OBSERVACIONES	Permite una aspersión dirigida por medio de un rocío conformado por partículas de cerca de 50 - 100 micras usando motor a dos tiempos integrado.

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRILES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: STHL SR 430	Proveedor: STHL	Lote:
Ref.: SR 430	Fecha compra: 15 Sep 2018	

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma encargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
	X			Prueba de funcionamiento	25 Sep 2018	
	X			Limpieza Exterior	20 NOV 2018	
	X			Limpieza Exterior	10 Ene 2019	
	X			Limpieza Exterior	21 Feb 2019	
			X	Cambio de bujías	15 Mar 2019	
		X		Instalación de malla filtro	10 Mayo 2019	
	X			Ajuste de boquilla y tornillería	20 Junio 2019	
	X			Ajuste de bujía y Carburador	12 Agosto 2019	
	X			Limpieza general - Bicarbonato	15 Septiembre 2019	
	X			Cambio de boquilla - Anticalcáreo	20 Noviembre 2019	
		X		Afinación de hombresías.	21 diciembre 2019	
	X			Limpieza de bujías - Limpieza	10 Marzo 2020	
	X			Limpieza exterior.	29 Abril 2020	
		X		Cambio de mangueras	26 JUN 2020	
	X			Limpieza exterior	09 Sep 2020	
	X			Limpieza exterior	10 Oct 2020	
	X			Limpieza Exterior	4 - 11 - 2020	
	X			Ajuste de arranque y mayor	10-02-2021	

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Formato control calibración equipos aspersión

Nombre: STHIL SR 420.	Proveedor: STHIL	Lote:	
Ref.: SR 420	Fecha compra: 15 Sep 201X		

Calibración								
Fecha	Volumen cargado *(VC)* (2 lt)	Volumen residuo en el equipo *(VR)* (Lt)	Volumen descargado *(VD)=(VC -VR)*	Cantidad de pases en el m2 (5 veces)	Descarga por metro cuadrado *(V/m2)=(VD/cantidad de pases m2)*	Observación	Encargado	Firma
20 NOV 18	4	0	4	800 m3.	0,005 L/m3		Rafael	
10 Dic. 19	4,5	0.	4,5.	900 m3	0,005 L/m3		Rafael M	
15 Mar 19.	4,5.	0	4,5.	850 m3	0,0056 lt/m3		Rafael M	
20 May 19	4,5	0	4,5	900 m3	0,005 lt/m3		Rafael M	
10 Jun. 19	4	0	4.	850 m3.	0,0047 lt/m3		Rafael M	
12 Ago 2019	4	0	4,5.	850 m3	0,005 L/m3		Rafael M	
11 Oct 2019	4	0	4	800 m3	0,005 L/m3		Rafael M	
21 dic 2019	4.	0.	4	850 m3	0,0047 lt/m3		Rafael M	
10 Mar 2020	4	0	4	800	0,005 L/m3		Rafael M	
16 JUN 2020	4,5.	0	4,5.	900 m3	0,005 lt/m3		Rafael M	
09 Sep. 2020	4	0	4	850 m3	0,0047 lt/m3		Rafael M	
17 Nov 2020	4	0.	4.	850 m3	0,0047 lt/m3		Rafael M	
10 feb 2021	4	0	4	850 m3	0,0047 lt/m3		Rafael M	

- Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
- Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
- Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (mL)}{1000}$$

$$Mililitros(ml) = Litros(Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

HOJA DE VIDA NEBULIZADOR ELÉCTRICO- JV2680A	
	
FECHA DE ADQUISICIÓN	8 JULIO 2019
AUTONOMÍA	MANUAL
TIEMPO DE USO MAXIMO	25 MINUTOS
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA USO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	LIMPIEZA GENERAL E INSPECCIÓN VISUAL DE ACCESORIOS Y MANGUERAS (VER MANUAL DE USO).

DETALLE	ARACTERISTICAS
MARCA	**JUVA**
MODELO	**JV2680A**
SERIAL	1758961E
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	**JUVA - MEXICO**
OBSERVACIONES	Diseñado para uso en interiores y exteriores este equipo de muy bajo peso, produce partículas casi invisibles para mejor penetración y difusión. La boquilla flexible permite llegar a áreas de difícil alcance. Este nebulizador de Ulta Bajo Volumen (ULV por sus siglas en inglés) dispensa pesticidas a base de agua o aceite, así como fungicidas, desinfectantes, vacunas para aves de corral y neutralizadores de olor. Tamaño de Partícula Ajustable de 5 a 50 micras VMD

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRILES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: Nebulizador eléctrico	Proveedor: JUVA	Lote: 175896615
Ref.: JV2680A	Fecha compra: 8 julio 2019	

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma enargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
	X			Limpieza general	25 Sept 2019	Rafael M
	X			Ajuste de correa.	10 dic 2019	Rafael M
	X	X		Instalación de protector de Sobrecarga	26 ENE 2020	Rafael M.
			X	Limpieza de boquilla	29 Abril 2020	Rafael M
X				Cambio de ganchos para correas.	26 JUN 2020	Rafael M.
	X			Limpieza General.	9-Sep.-2020	Rafael M.
	X			Limpieza General	20-Oct-2020	Rafael M.
	X			Limpieza General.	17-Nov-2020	Rafael M.
X				Arreglo motor.	10-Feb-2021	Rafael M

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Formato control calibración equipos aspersión

Nombre: Nebulizador eléctrico | Proveedor: JUVA | Lote: 1758966176

Ref.: JV2680A | Fecha compra: 8 Julio 2019

Calibración								
Fecha	Volumen cargado *(VC)* (2 lt)	Volumen residuo en el equipo *(VR)* (Lt)	Volumen descargado *(VD)=(VC -VR)*	Cantidad de pases en el m2 (5 veces)	Descarga por metro cuadrado *(V/m2)=(VD/cantidad de poses m2)*	Observación	Encargado	Firma
25 Sep 2019	2	0	2	550 m^2	0,0036 Lt/m^3		Rafael M	
26 ENE 2020	2	0	2	500 m^2	0,004 Lt/m^3		Rafael M	
29 abril 2020	2	0	2	550 m^2	0,0036 Lt/m^3		Rafael M	
26 JUN 2020	2	0	2	480 m^3	0,00416 Lt/m^3		Rafael Nuñez	
09 sep 2020	2	0	2	450 m^3	0,00416 Lt/m^3		Rafael Nuñez	
20-OCT-2020	2	0	2	480 m^3	0,00416 Lt/m^3		Rafael Nuñez	
17-NOV-20	2	0	2	480 m^3	0,00416 Lt/m^3		Rafael Nuñez	
10-feb-21	2	0	2	550 m^3	0,0036 Lt/m^3		Rafael M	

* Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
* Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
* Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

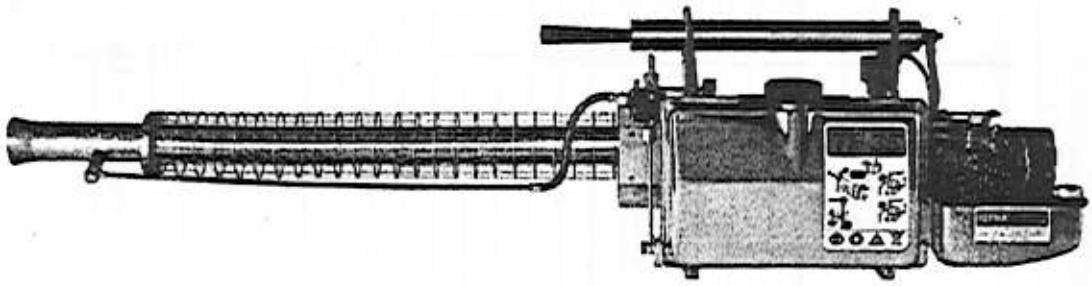
$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (mL)}{1000}$$

$$Mililitros(ml) = Litros(Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	MG SERVICIOS INDUSTRIALES

HOJA DE VIDA TERMO NEBULIZADOR IGEBA- TF W 35



FECHA DE ADQUISICIÓN	25 ENERO 2020
AUTONOMÍA	MANUAL
TIEMPO DE USO MAXIMO	60 MINUTOS
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA USO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	LIMPIEZA GENERAL E INSPECCIÓN VISUAL DE ACCESORIOS Y MANGUERAS (VER MANUAL DE USO).

DETALLE	CARACTERISTICAS
MARCA	**IGEBA Geraetebau GmbH**
MODELO	**tF W 35**
SERIAL	IG - 220507
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	**IGEBA - ALEMANIA**
OBSERVACIONES	Versión con tubo nebulizador especial "W" para la nebulización de soluciones a base de agua. Sistema de encendido patentado (sin bujía) permite un manejo óptimo para el **operador**. Tubo nebulizador, tanque de combustible y tanque de solución de acero inoxidable. En la versión estándar la unidad està equipada de un tanque de 5,7 l en acero inoxidable. Cantidad de salida max. en l/h (a base de aceite) 42 Cantidad de salida con agua en l/h 10 Suministro de corriente 4 pilas de 1,5V

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRILES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: Termoencogible Sodar	Proveedor: IGEBA	Lote: IG-220507
Ref.: Tf W 35.	Fecha compra: 25 enero 2020.	

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma encargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
		X		Adecuación de Correa.	26 ENE 2020	Rafael M
	X			Limpieza general.	8 Marzo 2020	Rafael M
			X	Cambio de baterias.	29 Abril 2020	Rafael M
	X			Purgado del Sistema	26 JUN 2020	Rafael M
	X			Limpieza General.	04 - AGS - 2020	Rafael M
	X			Limpieza general.	04 - Sep 2020	Rafael M
	X			Limpieza General.	17 - NOV - 2020	Rafael M
		X		Adecuación de Correa	10 - feb - 2021	Rafael M

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Formato control calibración equipos aspersión

Nombre: Termonebulizador IGEBA	Proveedor: IGEBA	Lote: IG- 220517
Ref.:	Fecha compra:	

Calibración								
Fecha	Volumen cargado *(VC)* (2 lt)	Volumen residuo en el equipo *(VR)* (Lt)	Volumen descargado *(VD)=(VC -VR)*	Cantidad de pases en el m2 (5 veces)	Descarga por metro cuadrado *(V/m2)=(VD/cantidad de pases m2)*	Observación	Encargado	Firma
26 ENE 2020	0,5	0	0,5	1200 m3	0,00041 Lt/m3		Rafael M	
29 abril 2020	0,5	0	0,5	1200 m3	0,00041 Lt/m3		Rafael M	
26 JUN 2020	0,5	0	0,5	1100 m3	0,00045 Lt/m3		Rafael M	
04 AGOS-20	0,5	0	0,5	1200 m3	0,00041 Lt/m3		Rafael M	
9-SEP-20	0,5	0	0,5	1100 m3	0,00045 Lt/m3		Rafael M	
17-NOV-20	0,5	0	0,5	1100 m3	0,00045 Lt/m3		Rafael M	
11-Feb-21	0,5	0	0,5	1200 m3	0,00041 Lt/m3		Rafael M	

- Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
- Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
- Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (mL)}{1000}$$

$$Mililitros (ml) = Litros (Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

HOJA DE VIDA BOMBA ROYAL CONDOR 5 LITROS	
	
FECHA DE ADQUISICIÓN	15 SEPTIEMBRE 2016
AUTONOMÍA	MANUAL
TIEMPO DE USO MAXIMO	NO APLICA
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA APLICACIÓN
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	LIMPIEZA GENERAL CON SOLUCION DE BICARBONATO DE SODIO Y AGUA.

DETALLE	CARACTERISTICAS
MARCA	ROYAL CONDOR
MODELO	CLASICO 5 LITROS
SERIAL	NO REGISTRA
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	ROYAL CONDOR - COLOMBIA
OBSERVACIONES	Permite una aspersión dirigida por medio de un rocío conformado por partículas de cerca de 200 - 500 micras usando una palanca manual integrada.

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRILES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: Rallador doble 7 Litros | Proveedor: Royal Gander | Lote: 2015-08-03.

Ref.: 7 litros manual | Fecha compra: 20 abril. 2015

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma enargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
	X			Limpieza general	10-Nov-2020	
		X		Cambio de Correa	29-Abril-2020	
	X			Engrase de Embolo	26 JUN 2020	
	X			Limpieza General	04-AGS-2020	
	X			Limpieza General	09-Sep-2020	
	X			Limpieza general	17-NOV-2020	
	X			Cambio de correa	10-Feb-2021	

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Formato control calibración equipos aspersión

Nombre: Aspersora Royal Condor 7 | Proveedor: Royal Condor | Lote: 2015-08-03

Ref.: 7 Litros. | Fecha compra: 15 Septiembre 2016

Calibración								
Fecha	Volumen cargado *(VC)* (2 lt)	Volumen residuo en el equipo *(VR)* (Lt)	Volumen descargado *(VD)=(VC -VR)*	Cantidad de pases en el m2 (5 veces)	Descarga por metro cuadrado *(V/m2)=(VD/contidad de pases m2)*	Observación	Encargado	Firma
19 Dic 2016.	2	1,8 lt	0,2 Lt	5.	0,04 Lt/m²		Rafael	Rafael
10 Jul 2017	2	1,8	0,2 Lt	5	0,04 Lt/m²		Rafael	Rafael
28 Nov 2017	2	1,85	0,15 Lt	5	0,03 Lt/m²		Rafael	Rafael
10 Mayo 2018	2	1,9	0,1 Lt	5	0,05 Lt/m²		Rafael	Rafael
06 Jun 2018	2	1,8	0,2 Lt	5	0,04 Lt/m²		Rafael	Rafael
20 Nov 2018	2	1,85	0,15 L	5	0,03 L/m²		Rafael	Rafael
10 Ene 2019	2	1,7	0,3	5.	0,06 L/m²		Rafael	Rafael
15 Mar. 2019	2	1,7	0,3	5.	0,06 L/m²		Rafael M	Rafael M
10 May 2019	2	1,9	0,1 lt	5	0,05 Lt/m²		Rafael	Rafael
20 Jun 2019	2	1,85	0,15 lt	5.	0,03 L/m²		Rafael M	Rafael M
01 Oct 2019	2	1,8	0,2	5.	0,04 lt/m²		Rafael M	Rafael M
21 Dic 2019	2	1,9	0,1 lt	5.	0,05 lt/m²		Rafael M	Rafael M
10 Enero 2020	2	1,85	0,15 lt	5.	0,03 Lt/m²		Rafael M	Rafael M
26 JUN 2020	2	1,9	0,1 lt	5.	0,05 lt/m³		Rafael M	Rafael M
01 AGS 2020	2	1,8 Lt.	0,2 Lt.	5	0,04 Lt/m².		Rafael M	Rafael M
09-SEP-2020	2	1,9 L	0,1 Lt.	5	0,05 Lt/m²		Rafael M.	Rafael M
17-NO-2020	2	1,85.	0,15.	5.	0,03 Lt m²		Rafael	Rafael M
16-Feb-2021	2	1,9 lt	0,1 lt	5.	0,05 lt/m²			

* Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
* Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
* Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), Y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (mL)}{1000}$$

$$Mililitros(ml) = Litros(Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INSUDSTRIALES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: Pulverizadora 7 Litros				Proveedor: ROYAL CONDOR		Lote: 2015-08-03			
Ref.: 7 litros, manual.				Fecha compra: 20 de abril 2015					
Tipo de mantenimiento				Repuesto	Ref. repuesto	Fecha	Observación	Encargado	Firma
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo						
		X		Boquilla ULV	BULV 001	20/04/2015	Adecuación inicial equipo	Rafael Murcia	
		X		Regulador Pre	RPRE 002	21/04/2015	Adecuación inicial equipo	Rafael Murcia	
		X		Correa 7 litros	CRR 7 Lt	22/04/2015	Adecuación inicial equipo	Rafael Murcia	
	X			—	—	10/03/2017	Limpieza con Bicarbonato	Rafael	
X				—	—	10/11/2017	Recorte de manguera	Rafael	
	X			—	—	28/Nov/2017	Por fuga	Rafael	
	X			—	—	28/Nov/2017	Limpieza con Bicarbonato	Rafael	
	X			—	—	30/03/2018	Limpieza con Bicarbonato	Rafael	
X	X			Lanza.	—	10/06/2018	Cambio de lanza	Rafael	
	X			20 —	—	20/08/2018	Limpieza y Cambio de empaques	Rafael	
	X			—	—	25/11/2018	Limpieza y engrase	Rafael	
	X			—	—	2012/2018	Cambio empaques	Rafael	
	X			—	—	10/01/2019	Limpieza y engrase	Rafael	
	X			—	—	15/03/2019	Cambio de manguera por fuga	Rafael	
X				—	—	10/05/2019	Limpieza y engrase.	Rafael M	
X				Lanzas	—	20/06/2019	Cambio de lanza.	Rafael	
X				Manille.	Lanzas.	18/10/2019	Cambio de manille de lanza	Rafael M	
	X			—	—	21/12/2019	Engrase y Limpieza general	Rafael M	

Escaneado con CamScanner

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1505126 DE 2020

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

OBJETO: Prestación del servicio de manejo integral de plagas, incluye control de insectos rastreros, voladores y roedores, control de termitas, limpieza de canales y cubiertas, desmonte de avispas y abejas cuando sea requerido, control ofídico, para la Dirección Regional del Sena Meta (sede Guayuriba).

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA pagara al CONTRATISTA mediante transferencia electrónica a la cuenta que allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al cumplimiento del lleno total de los requisitos que a continuación se describen:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	10%	a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto). b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. c) Actas de inicio, recibo parcial o definitivo y cumplimiento de obligaciones contractuales, acta de liquidación cuando corresponda, suscrita por el supervisor y el contratista. d) Pólizas y acta de aprobación de pólizas. e) Certificación bancaria f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el
PAGO 2	10%	
PAGO 3	10%	
PAGO 4	10%	
PAGO 5	10%	
PAGO 6	10%	
PAGO 7	10%	
PAGO 8	30%	

		caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas. j) Carta de designación o reasignación del supervisor.

Otra forma de Pago:	NO APLICA

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Notas:

a) Para realizar el pago final se deberán anexar el Acta de recibo definitivo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. Además del Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda.
b) Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezara a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA
c) Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
d) El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
e) Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
f) Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Con la presentación de la oferta el contratista acepta la forma de pago establecida por el SENA.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el servicio a todo costo servicio de manejo integral de plagas, incluye control de insectos rastreros, voladores y roedores, control de termitas, limpieza de canales y cubiertas, desmonte de avispas y abejas cuando sea requerido, control ofídico. para la Dirección Regional del Sena Meta (sede Guayuriba).
2. El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista.
3. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio.
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.
8. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
9. Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada. El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta.
10. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija.
11. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de trabajo seguro en alturas, vigente de los empleados que vayan a realizar este tipo de actividades.
12. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.
13. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, del personal que va a laborar, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas.
14. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización las cuales hacen parte vinculante del contrato.

15. Remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato
16. El contratista deberá incluir dentro de sus actividades de trabajo, un plan de cuantificación, retiro y disposición final del material resultante, según la normatividad vigente.
17. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos.
18. Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.
19. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
20. Entregará un informe final (1 original y 1 copia) de las memorias de cada una de las actividades ejecutadas y obligaciones, manual de recomendaciones para el óptimo funcionamiento y desarrollo de las actividades (registro fotográfico antes y después); previa aprobación del supervisor del contrato.
21. El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado.
23. El CONTRATISTA debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.
24. El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los equipos y elementos a utilizar en la ejecución del mismo, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta.
25. El contratista se obliga a presentar certificación de sistema de gestión y seguridad en el trabajo con una calificación superior del 80% proveniente de la ARL.
26. El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.
27. El contratista deberá allegar las hojas de seguridad de los plaguicidas.
28. El contratista sólo podrá utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.
29. El contratista deberá allegar los soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año.
30. El proveedor deberá allegar informe con la gestión de residuos de envases de plaguicidas, para esto, tendrá máximo 12 meses para la disposición de los mismos, acorde con los plazos establecidos en el decreto 1076 de 2015. Actas de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.
31. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español.
32. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.
33. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad

mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.

34. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.

35. Presentar al inicio de ejecución del contrato Certificado ARL de implementacion del SG-SST y/o certificacion firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementacion del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estandares minimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

36.Presentar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 dias.
37. Acreditar Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

38. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual.

Obligaciones generales del contratista

1. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
2. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente

Obligaciones del SENA

1. Pagar al (la) CONTRATISTA los valores mensuales, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al diez (10%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de

sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En

caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA. b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar

estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le

sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: EL Área de Infraestructura y Logística de la Regional Meta, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Director Regional (e) designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la entidad.

Revisó: Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Diego Andrés Aguilar Camacho
Abogado Contratación DRM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1505126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

Contrato	**1505126 de 2020**
Objeto	*"Prestación del servicio de manejo integral de plagas, incluye control de insectos rastreros, voladores y roedores, control de termitas, limpieza de canales y cubiertas, desmonte de avispas y abejas cuando sea requerido, control aflidico, para la Dirección Regional del Sena Meta (sede Guayuriba)."*
Contratista	Rafael Antonio Murcia Guzmán, en calidad de Representante Legal de "MG Servicios Industriales S.A.S"
Valor del Contrato	Veintiséis Millones Novecientos Un Mil Pesos Mcte. ($26.901.000) – Incluido I.V.A.
C.D.P **(No. y fecha)**	No. 4920 del 30/03/ 2020
C.R.P **(No. y fecha)**	No. 17220 del 17/04/ 2020
Póliza No. **(entidad que la expide)**	No.980-47-994000013283 de Aseguradora Solidaria de Colombia; amparo de cumplimiento y calidad del servicio desde el 16/04/2020 hasta el 30/06/2021, por valor asegurado de $2.690.100, por amparo de cumplimiento y $2.690.100 por amparo de calidad en el servicio. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 16/04/2020.
Plazo	Ocho meses y 8 días sin exceder el 31/12/2020
Fecha de inicio	16 de abril de 2020
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2020
Supervisor	Frank Naturan Castro Espitia – Técnico G-02

Entre los suscritos, **ROSA MARÍA VILLAMARIN GARCÍA** domiciliada en la ciudad de Villavicencio - Meta., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.720.096 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA (Regional Meta),** con N° de **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Directora Regional (e), nombrada mediante Resolución No. No. 1-00263 del 01 de marzo de 2021 y Acta de Posesión No. 039 del del 01 de marzo de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional), expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Rafael Antonio Murcia Guzmán,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.070.921.491** de Cota – Cundinamarca, actuando como representante legal de la firma "**MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**", con **NIT:** No. 900.990.333-9, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **1505126 de 2020** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: ***"Prestación del servicio de manejo integral de plagas, incluye control de insectos rastreros, voladores y roedores, control de termitas, limpieza de canales y cubiertas, desmonte de avispas y abejas cuando sea requerido, control ofídico, para la Dirección Regional del Sena Meta (sede Guayuriba).*** **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de "**Veintiséis Millones Novecientos Un Mil Pesos M/CTE. - ($26.901.000,00), Incluido I.V.A. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **1505126 de 2020**, hasta Ocho meses y 8 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020; contados a partir del 16 de abril de 2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el funcionario, "**Frank Naturan Castro Espitia – Técnico G-02**" el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No.**1505126 de 2020**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$26.901.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$26.901.000
VALOR EJECUTADO	$26.901.000
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Factura No. G-99	2020-07-17	**$ 2.989.000.00**
Factura No. G-113	2020-08-14	**$2.989.000.00**
Factura No. G-124	2020-09-22	**$2,989,000.00**
Factura No. G-125	2020-09-22	**$ 2.989.000.00**
Factura Electrónica de Venta No. A-32	07-12-2020	**$ 14.945.000.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 451870139263 del Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin; por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato **No.1505126 de 2020**, el

cual se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 980-47-994000013283, expedida por la "Aseguradora Solidaria de Colombia", continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran física y electrónicamente y los mismos, pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental (OnBase), como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social e igualmente en la plataforma transaccional SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al "Grupo de Apoyo Administrativo Mixto" de la Regional Meta (Área de presupuesto), para lo de su competencia y fines pertinentes. **CLAUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta de liquidación por las partes, en la ciudad de Villavicencio - Meta, a los 15 días del mes de marzo de 2021.

POR EL SENA

Rosa María Villamarín García
C.C.No.51.720.096 de Bogotá D.C
Directora (e) SENA – Regional Meta

EL CONTRATISTA

Rafael Antonio Murcia Guzmán
C.C.No.1.070.921.491 de Cota-C/marca
R. Legal - MG Servicios Industriales S.A.S

Frank Naturan Castro Espitia, Supervisor Contrato No 1505126 de 2020

Revisó *Javier Felipe Castillo Eslava, Abogado, Contratación Di-Regional*

Proyectó *Frank Naturan Castro Espitia*

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Nro. SMC - 024 - 2019

Cáqueza, 11 de julio de 2019.

Señor:
MG-SERVICIOS INDUSTRIALES
Nit. 900990333-9
DIRECCIÓN: CARRERA 112ª # 142-46
BOGOTA D,C
CELULAR: 3214390282

Ref. : Aceptación oferta invitación Pública No. **SMC- 037 - 2019**

Cordial saludo,

Atendiendo que se surtió el procedimiento establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, concordante con los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015 mediante **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC- 037 - 2019.** y que con motivo del mismo se recibió la oferta por valor de **$ 11.770.500;** por lo que se agotaron las siguientes etapas: 1. Una vez verificada la consistencia de la oferta que presenta el menor precio **MG-SERVICIOS INDUSTRIALES Nit. 900990333-9 DIRECCIÓN: CARRERA 112ª # 142-46 BOGOTA D,C CELULAR: 3214390282** el comité de evaluación encuentra que no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la invitación pública por lo que debe subsanar su oferta dentro del plazo de traslado del informe de evaluación. 2. Que el informe de evaluación resultante fue publicado en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co por el término de un (01) día hábil, para que los interesados ejercieran su derecho a la contradicción. 3. Que durante el día hábil que duró el traslado del informe de evaluación, el oferente presentó documentos tendientes a subsanar, encontrándose consistentes por parte del comité evaluador, por lo que en informe de evaluación definitivo sugirió adjudicar el contrato a éste oferente por valor de **$ 11.770.500;** al cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros requeridos por la entidad en invitación pública. 4. Que en razón a las consideraciones anteriores resulta procedente comunicarle la aceptación de su oferta presentada dentro de la Invitación Pública de la referencia, en los siguientes términos:

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE HIGIENE A TRAVES DE LA FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESTAURANTES, SITIOS DE PREPARACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES OFICINAS Y DEPENDENCIAS QUE PRESTAN SERVICIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA",**

2.) ALCANCE: COMPRENDE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
Instalación de cajas cebaderas tipo alpha para control de roedores con cebo rodenticida que incluye andaje etiquetación y mapa en área externas de las instalaciones oficiales y institucionales	De acuerdo al análisis

	técnico que realice el oferente
Fumigación sitios de preparación de alimentos, restaurantes escolares e instituciones educativas del municipio de Cáqueza ubicados en el área rural y urbana, con una distancia promedio en tiempo de 45 minutos	30
Fumigación instalaciones donde funcionan las dependencias del municipio: - PALACIO MUNICIPAL o DONDE FUNCIONE LAS DEPENDENCIAS. - PUNTO VIVE DIGITAL - CASA DE LA CULTURA - CASA ADULTO MAYOR - EDIFICIO LA TRIADA (INSPECCION DE POLICIA Y EL SENA) -CIPUEDO - COLISEO GERMAN ROJAS URREGO	7

VALOR TOTAL: ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 11.770.500) MCTE

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
Instalación de cajas cebaderas tipo alpha para control de roedores con cebo rodenticida que incluye andaje etiquetación y mapa en área externas de las instalaciones oficiales y institucionales	37	$ 270.500
Fumigación sitios de preparación de alimentos, restaurantes escolares e instituciones educativas del municipio de Cáqueza ubicados en el área rural y urbana, con una distancia promedio en tiempo de 45 minutos	30	$ 9.000.000

Fumigación instalaciones donde funcionan las dependencias del municipio: - Palacio Municipal - Punto Vive digital. Casa adulto mayor - Casa de la Cultura - Edificio LA TRIADA (inspección de policía y SENA). - CIPUEDO - COLISEO GERMAN ROJAS URREGO	7	$ 3.000.000
		$ 11.770.500

3.) OBLIGACIONES:

3.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

El oferente debe prestar el servicio de Higienización a través de la fumigación y para el control de insectos (cucarachas, mosquitos, hormigas, entre otros) y roedores, con productos certificados por el ministerio de salud, que no represente riesgos de toxicidad en humanos por personal calificado, utilizando productos que sirvan para interiores y exteriores según el cada caso, en las sedes aquí relacionadas a continuación:

NOTA: El Municipio a través del supervisor del contrato podrá abstenerse de recibir u aceptar el servicio cuando se determine que éste no cumple las condiciones exigidas

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el contrato en los términos y condiciones señalados en la invitación y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con las normas legales que los regulen.
b) Realizar control de plagas de roedores o desratización en todas las instalaciones y sedes educativas y todas las edificaciones que hacen parte de la infraestructura municipal relacionadas en el cuadro de especificaciones técnicas.

c) Realizar control de plagas e incestos mediante la utilización de maquina motor con componentes quimicos avalados por el invima.
d) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, asi como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
e) Contar con las respectivas certificaciones de concepto sanitario expedidas por la dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud de Cundinamarca
f) Adoptar las medidas respectivas previas a la realización del mantenimiento e informar a las directivas de cada institución educativa con la finalidad de prevenir accidentes durante la ejecución del proceso.
g) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en la propuesta, para lo cual debe tener en cuenta las distancias existentes entre las instituciones educativas y el perimetro urbano las cuales oscilan en promedio de tiempo entre 20 minutos a 90 minutos, por vias destapadas, para lo cual debe prever el transporte sin que ello genere gastos adicionales por concepto del mismo.
h) Aplicar productos licenciados por el INVIMA
i) Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
j) Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
k) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar a lugar.
l) Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
m) Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
n) Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la administración.
o) Dotar al Municipio de Cáqueza durante el terminó de ejecución del contrato, de la información correspondiente al objeto del contrato.
p) El contratista de contar con la autorización respectiva emitida por la secretaria de salud de Cundinamarca
q) Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada por el contratista.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Pago oportuno de las primas de acuerdo al convenio suscrito entre las partes.

Aportar la información requerida por el contratista en el tiempo previsto para el cumplimiento cabal del contrato.

Acogerse a las politicas de suscripción previstas en la oferta.

4.) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato será de **15 DIAS. CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN**

5.) LUGAR DE EJECUCIÓN: CÁQUEZA CUNDINAMARCA

6.) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Expedidos por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Cáqueza:

COTIZACIONES FUMIGACIÓN		
Proponente 1	Proponente 2	Valor promedio
$19.603.800	$19.777.800	$19.690.800

7. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Cáqueza pagara al contratista: **En dos pagos parciales un primer pago a la entrega del material genético y el segundo pago una vez finalizada las entregas del nitrógeno liquido de acuerdo a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente,** previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Desarrollo Económico Ruralidad y Ambiente) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. Los soportes para los pagos deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la entrega del último llenado de los termos de inseminación artificial.Con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. Los soportes para los pagos deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la terminación del mes, para su correspondiente, pago dentro del plazo anotado de 8 días PARÁGRAFO: el valor fue determinado con base a los precios unitarios razón por la que se pagara de acuerdo a la cantidad del servicio prestado. **Sujeción a las apropiaciones presupuestales:** El presupuesto, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 25, Numeral 6 de la Ley 80 de 1993, está soportado por la imputación presupuestal, expedida por la responsable del presupuesto del municipio. En todo caso, los pagos a que se obliga **EL MUNICIPIO** quedan subordinados a las apropiaciones que se hagan en el presupuesto de la entidad, a la disponibilidad de recursos, al PAC y al flujo de caja de la Secretaría de Hacienda.

8.) DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

1. **Nombre:** Alcaldía Municipal de Caqueza
2. **Dirección:** Calle 2ª No. 4-30.
3. **Horario:** Lunes a Viernes de 8.00 Am a 5.00 Pm Jornada Continua.
4. **Teléfono:** (091) 848093-8480305
5. **E-Mail:** alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co, contratacióncaqueza@gmail.com

9.) SUPERVISOR: GLORIA AMPARO HERNANDEZ CARRILLO
CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO
TELÉFONO: 0918480027/234/099

CLAUSULAS:

PRIMERA. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del municipio dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha en que se adjudique el contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que contenga las siguientes coberturas:

Cumplimiento de las obligaciones contraídas por un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de éste y cuatro (4) meses más.

Calidad de los bienes: contraídas por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el término de éste y un (01) año más

SEGUNDA. INDEMNIDAD:

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la ALCALDIA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la ALCADIA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente CONTRATO, si ello no fuese posible y se presentaran reclamaciones o demandas en contra de la ALCALDIA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, la ALCALDIA podrá comunicarle la situación por escrito al **CONTRATISTA** o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el **CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de la ALCALDIA para lo cual contratara a profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costos de los honorarios de estos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la ALCADIA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestara por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordaran la mejor estrategia de defensa o que si la ALCALDIA lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, la ALCALDIA cobrara y descontara de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso que el **CONTRATISTA** no asuma la defensa o la ALCALDIA no llame **al CONTRATISTA** en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de (05) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, la ALCALDIA, asumirá su defensa, pero el costo de los HONORARIOS de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA.** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**, LA ALCADIA podrá proceder, al cobro de los valores a que se refiere esta esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito ejecutivo.

TERCERA. MULTAS:

El Municipio de CAQUEZA podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a **EL CONTRATISTA** para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO y se harán constar en actas. **EL CONTRATISTA** deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que EL MUNICIPIO autorice hacerle luego de establecida

la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicara el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION, TERMINACION UNILATERAL:

En lo concerniente a la terminación, modificación e interpretación unilateral se aplicarán las disposiciones consagradas en los artículos 15, 16, 17 Y 18 de la Ley 80 de 1993.

QUINTA. CADUCIDAD:

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las clausulas previstas en la ley, la empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de RESOLUCION MOTIVADA, mediante la cual lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre.

SEXTA. CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento total del Contrato, el **CONTRATISTA**, pagará a **EL MUNICIPIO DE CAQUEZA** el DIEZ POR CIENTO (10%), sobre el valor total del contrato a título de pena pecuniaria. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al Municipio, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados. El valor de las multas y dela cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del Contratista, si lo hubiere o de las garantías constituidas si existieren.

Publíquese en el portal único de contratación, para su información al proponente seleccionado **MG-SERVICIOS INDUSTRIALES Nit. 900990383-9 DIRECCIÓN: CARRERA 112ª # 142-46 BOGOTA D,C CELULAR: 3214390282** Esta aceptación de la oferta No. SMC 037- 2019 junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por parte de la Alcaldía municipal de Caqueza, constituyen para todos los efectos legales el **CONTRATO** celebrado, por consiguiente se efectuara registro presupuestal.

GUILLERMO GUTIERREZ CRUZ
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso y Visto Bueno: Abdal Alcides Rojas. Jefe Oficina Jurídica.
Reviso. Dra. Fabiola Enciso Montero. Asesora Jurídica Ext.

SGDI - 041

Cáqueza, Marzo 19 de 2020.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CAQUEZA CUNDINAMARCA.

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos que reposan en la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional se encontró que: **MG-SERVICIOS INDUSTRIALES,** identificada con NIT. Nro. 900.990.333-9 y teniendo como Representante Legal al señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN**, suscribió los contratos de prestación de Servicios que a continuación se relacionan:

- Carta de Aceptación de la Oferta No. SMC-024-2019 de fecha de inicio 12 de agosto de 2019, y fecha de Terminación el 30 de agosto de 2019 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE HIGIENE A TRAVES DE LA FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESTAURANTES, SITIOS DE PREPARACION DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR-PAE- Y DE LAS INSTITUCIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES OFICINAS Y DEPENDENCIAS QUE PRESTAN SERVICIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA"**, por un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($11.770.500) M/CTE- Liquidado.**

Oportunidad para todos

Administracion 2020 - 2023

Se expide por solicitud escrita del interesado.

MARYLIN JOHANA VERGARA FORERO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional.

Proyectó: Carlos Arturo Espinosa Pérez
Secretario

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		

ACEPTACIÓN DE OFERTA EN LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-009-2019

El alcalde de San Cayetano Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial, las que le confiere entre otros el artículo 11, numeral 3, literal b, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 9, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Social presentó estudio y documentos previos que describen la necesidad de seleccionar una persona natural o jurídica para ejecutar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE LOS COMEDORES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR, ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS, JARDÍN INFANTIL, PLAZA DE MERCADO Y CENTRO DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA. (incluye el suministro de los productos químicos, mano de obra y transporte a cada uno de las instalaciones).".**

El valor del contrato será hasta la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.500.000).** Con cargo, Según certificados de disponibilidad presupuesta No 2019000105 de 2019. Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

Que el 19 de marzo de 2019, la Secretaria de Gobierno publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) la invitación pública No. SMC-009-2019, cuyo objeto contractual se describió anteriormente.

Que el 21 de marzo de 2019, la Secretaria de Gobierno dio por cerrado el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-009-2018, oportunidad en la que se recibieron las ofertas por parte de:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA Y HORA DE RADICADO DE LA PROPUESTA
MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Nit 900990333-9	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.500.000)	**Fecha:** 21 de marzo de 2019 **Hora:** 08:05 A.M.
HUMBERTO CEDIEL GÓMEZ	Nit 11343796-6	TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.380.000)	**Fecha:** 21 de marzo de 2019 **Hora:** 09:06 A.M.

Que el 21 de marzo de 2019 la Secretaria de Gobierno publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) la evaluación técnica y jurídica de la propuesta que se tiene como hábil, siendo esta la oferta presentada por: **MG**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, Persona jurídica identificada con NIT **No. 900990333-9**, por ser el oferente con la propuesta con en menor precio, y la misma ajustarse al presupuesto fijado por la entidad.

Que la oferta presentada por **MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S,** Persona jurídica identificada con NIT **No. 900990333-9**, cumplió con los Requisitos de Habilitación.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la aceptación de la Oferta debe comunicarse mediante publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por lo que se ordenará a la Secretaría de Gobierno proceder de conformidad.

Por lo anterior, el Alcalde de San Cayetano Cundinamarca,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la Oferta presentada el 21 de marzo de 2019 por: **MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S,** Persona jurídica identificada con NIT **No. 900990333-9**, por ser quien ofertó con el menor valor y su propuesta económica adaptarse al presupuesto asignado por el Municipio, la cual asciende a la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.500.000),** conforme a las condiciones señaladas en la oferta técnica y económica.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal, y tendrá en cuenta la periodicidad de las entregas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El lugar de prestación del servicio y entrega de los bienes objeto del presente contrato será en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Cayetano.

PARÁGRAFO TERCERO. - El municipio de San Cayetano (Cundinamarca) se compromete a pagar al favor del contratista el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: cuatro (04) pagos parciales, correspondientes al valor de cada suministro entregado a satisfacción. Adicionalmente el contratista debe presentar la respectiva factura y soporte de pago de seguridad social. Para el pago el contratista deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos, así:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial.
- Certificación de pago de aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) y al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), según aplique, expedida por Contador Público, Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda; en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el caso de Personas Jurídicas. En el caso de Personas Naturales, se deberá anexar el Comprobante de Pago de Aportes, según corresponda, perteneciente al último período de cotización.
- Acta de Entrega a Satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato.

El pago se realizará ocho (8) días hábiles después de radicada la cuenta de cobro y/o factura comercial, junto con los documentos antes reseñados.

NOTAS:

1. Si a las Facturas Comerciales o Cuentas de Cobro, así como a las Actas de Entrega y Recibo y Certificaciones de Cumplimiento no se anexan los documentos que para cada caso se soliciten en este Proceso de Selección, los términos sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el respectivo documento o desde aquella en que se haya aportado el último de los mismos.

2. Todas las demoras que se presenten por los anteriores conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos Informes y Documentos a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO -CUNDINAMARCA.
3. De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro por parte de los Contratistas; por consiguiente, estas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados en la presente Invitación según sea el pago que se trámite.

PARÁGRAFO CUARTO. - La aceptación de oferta se hace en las condiciones señaladas en el estudio previo y la invitación pública No. SMC-009-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Departamental constituir Registro Presupuestal por el valor aceptado de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO. - Designar al Secretaria de Planeación, desarrollo Rural y Obras Públicas, para que ejerza funciones como Supervisor, o por quien designe o delegue el Ordenador del Gasto.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Cayetano, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2019.

LUIS ALEJANDRO RONCANCIO RINCÓN
Alcalde de San Cayetano

Proyectó: Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Secretario de Gobierno
Revisó: Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Secretario de Gobierno
Aprobó: Luis Alejandro Roncancio Rincón

7981

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDE MUNICIPAL SAN CAYETANO

LIQUIDACION TOTAL

CONTRATO DE SUMINISTRO SMC-009-2019

TNO 0

ARRENDAMIENTO		COMPRAVENTA		CONSULTORIA		INTERVENTORIA		FECHA ACTA:	30/05/2019
OBRA PUBLICA		SERVICIOS	X	REG.SUB.SALUD		SEGUROS			
SUMINISTRO		INTERADMINIST.						FECHA CONT.:	03/04/2019

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE LOS COMEDORES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE

PLAZO DE EJECUCION:	MESES	0	DIAS	45	
FECHA DE INICIACION:	03/04/2019	FECHA DE TERMINACION	18/05/2019		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12,500,000	ANTICIPO:	0%	$ 0	

SON: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/CENTAVOS M/CTE

CONTRATANTE:	X	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	NIT.:	800094751-8
REP. LEGAL:	X	LUIS ALEJANDRO RONCANCIO RINCON	C.C.:	3'156.855
CONTRATISTA:	X	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	C.C.:	900990333-9
REP. LEGAL:	X	RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN	C.C.:	1070921491
INTERVENTOR:				
SUPERVISOR:	x	INGRID LOYDOVER RODRÍGUEZ MIRANDA	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	
ASUNTO:	LIQUIDAR EL CONTRATO ARRIBA ENUNCIADO PARA LO CUAL LAS PARTES DECLARAN QUELOS BIENES Y/O SERVICIOS FUERON ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO A ENTERA SATISFACCION Y MANIFIESTAN QUEDAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.			

REGISTRO PRESUPUESTAL Y FUENTES DE FINANCIACION:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	X	2019000105	FECHA:	07/02/2019
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:			FECHA:	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	X	20190001f4	FECHA:	23/03/2019
			TOTAL:	$ 12,500,000

BALANCE DEL CONTRATO:

1. VALOR TOTAL DEL CONTATO	$ 12,500,000
2. VALOR ANTICIPO	$ 0
2.1. AMORTIZACION PRESENTE ACTA	$ 0
2.2. AMORTIZACIONES ANTERIORES	$ 0
2.3. TOTAL AMORTIZACIONES	$ 0
2.4. SALDO POR AMORTIZAR	$ 0
3. VALOR PRESENTE ACTA	$ 12,500,000
3.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
3.2. VALOR PAGOS ANTERIORES	$ 0
3.3. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES	$ 0
4. SALDO POR PAGAR	$ 0
4.1. SALDO POR EJECUTAR	$ 0
5. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE LIQUIDACION SE SUSTENTA EN LA CLAUSULA DECIMOCUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O EN EL ART. 11 DE LA LEY 1150 DE 2007. A LA FECHA DE LA PRESENTE LIQUIDACION EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO. EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO (O EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY) PARA PROCEDER A SU LIQUIDACION SE CUENTRA VIGENTE DE ACUERDO CON LA VERIFICACION REALIZADA QUE CONSTA CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA. SEGUN LA COMPROBACION REALIZADA EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	LUIS ALEJANDRO RONCANCIO RINCON Alcalde Municipal	
CONTRATISTA:	X	RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN Representante Legal Contratista	
SUPERVISOR:	X	INGRID LOYDOVER RODRÍGUEZ MIRANDA	

ALCALDIA
DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE
juntos Avanzamos

Funza, Octubre 2 de 2019

Señor:

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

NIT **900990333-9**

CR 112 a No 142-46

BOGOTA D.C

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Nº 521

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en la invitación pública se procedió a evaluar por el Comité Asesor designado para ello, los documentos jurídicos, técnicos y la experiencia de la propuesta presentada por el oferente; considerando que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al proceso contractual Invitación Pública **MC-051 de 2019, la Alcaldía Municipal de Funza - Secretaria General**, aceptan la oferta presentada por ustedes; ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos publicados, por lo que se contratará, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**OBJETO: "SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL VECTORIAL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES - PLAGA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN GENERAL A TODAS LAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, Y LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN LOS CUALES LABORAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL."**
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**
NIT	NIT **900990333-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN**
C.C. No	1.070.921.491 de Cota.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	2 de Octubre de 2019
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS PESOS M/CTE ($18.956.700) INCLUIDO IVA,** de acuerdo al valor presentado en la oferta por parte del contratista y aceptado por la Alcaldía, la cual hace parte integral de este contrato.
FORMA DE PAGO	Que el Municipio de Funza cancelará de la siguiente manera: a la entrega finalización del contrato según cuenta de cobro, previa presentación de actividades realizadas, ejecutadas, certificadas y visto bueno por parte del Supervisor del Contrato.

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

DISPONIBILIDAD No.	El compromiso contractual se cubrirá de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2019000887 con cargo Al rubro 330307615502 "Fortalecimiento y apoyo Municipio de Funza", CDP N° 2019000879 con rubro 30307622101 "Seguridad y Salud en el Trabajo" y con Rubro 3103052616 "Salud Ocupacional" del presupuesto para la vigencia fiscal del 2019.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. El contratista debe contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo de acuerdo al requerimiento para cumplir con el objeto del contrato. 2. El Contratista deberá acreditar que los operarios tengan vigente el carnet de aplicadores de Plaguicidas. 3. El contratista debe realizar una visita técnica antes de prestar el servicio a las instalaciones de las sedes administrativas, a fin de identificar las necesidades específicas, químicos, equipos a utilizar, y emitir informe a la Alcaldía anexando el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizará el servicio 4. El Contratista deberá cumplir a cabalidad con el Cronograma de actividades para la Prestación del servicio, establecido por la entidad, de conformidad con la visita técnica numeral 2. 5. El contratista debe realizar una matriz de identificación de peligros e impactos ambientales antes de prestar el servicio y entregada a Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía y en el informe final. 6. Por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones o área pública, el Contratista deberá inspeccionar al máximo las precauciones, especialmente en la protección de personas, animales domésticos, agua, alimentos, medicamentos, ropas y demás elementos que sean de uso cotidiano de Los funcionarios, contratistas y partes interesadas. 7. El contratista debe entregar el área de trabajo utilizada aseada, después de terminar la prestación del servicio. 8. Prestar los servicios en los sitios indicados: Palacio Municipal, Edificio Blanco, Parqueadero Municipal, Instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Social, Banco de Alimentos, Cárcel Municipal, Archivo Central, y Comisaría I de familia, Centro de Enlace Operacional (CEO) y Centro de Atención Eficiente (CAE), Casa del adulto mayor, CISS y Centro de Atención a la Población en condición de Discapacidad (CAPD), Bodega de infraestructura, Secretaria de Educación, fuera del horario laboral.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 116470

IQNet CO-SC-CER116470

GP-CER116080

GAF-017 VER. 07 18-05-04

	9. El Contratista debe realizar una visita de seguimiento cinco (5) días después de efectuado el servicio de fumigación, con el fin de reforzar las áreas donde se presenta mayor proliferación. 10. Prestar oportunamente el servicio de fumigación, control de roedores, rastreros, voladores, desratización y lavado de tanques en general incluyendo la implementación del manejo integral de plagas (MIP) a todas las dependencias o sitios de almacenamiento de insumos y realizar entrega del Programa de Control de Plagas y procedimiento seguro para trabajos en alturas ya que varios de los tanques están ubicados en sitios a más de 1.50mts de alturas. 11. Los productos a utilizar deberán tener un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y las bajas contaminaciones ambientales (que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad. Además de contar con los registros sanitarios o registros ICA pertinentes. 12. El contratista debe garantizar la no afectación de otras especies como aves, caninas o felinas y demás, al realizar los procesos de control a roedores. 13. El contratista se compromete a expedir certificado de fumigación, desratización y lavado de tanques con las especificaciones técnicas del producto químico utilizado para cada una de las sedes intervenidas y firmadas por quien realiza la actividad, para ser publicado en los lugares que se prestó el servicio. 14. Cumplir con en el servicio de acuerdo a programación establecida. 15. El contratista se compromete lavar y desinfectar los tanques de agua ubicados en las instalaciones de las sedes 16. El contratista se compromete a realizar un programa de control de plagas para las instalaciones las sedes de la Alcaldía. 17. Contar con la autorización sanitaria vigente para realizar la actividad de aplicación de plaguicidas y lavado de tanque expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 18. El contratista que contrate personal para ejecutar las labores contratadas por la Alcaldía, debe presentar mes anticipado, la respectiva planilla en la que donde se evidencie la adecuada afiliación y pago de la seguridad social integral de sus empleados. En caso de no cumplir este requisito no podrá iniciar la prestación del servicio.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001
SC-CER 116470

CO-SC-CER116470

GP-CER115080

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

	19. El contratista tiene a su cargo el suministro de todos los elementos de protección personal necesarios para que sus empleados ejecuten la actividad contratada, los cuales deberán tener los certificados de calidad requeridos expedidos por el fabricante o por el proveedor de los mismos. 20. El contratista estará en la obligación de portar todas las herramientas, equipos y maquinaria requeridos para realizar la actividad contratada las cuales deberán esta en óptimas condiciones para su uso seguro. 21. Informar inmediatamente al encargado del contrato y al coordinar del SG-SST de la Alcaldía, los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos durante la prestación del servicio, y convocarlo para participar en las investigaciones de los mismos. 22. Durante la realización de las labores para las Sedes Administrativas de la Alcaldía, todo el personal contratista deberá portar el carnet de la ARL y EPS a la cual se encuentre afiliado. 23. Informar inmediatamente, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, los peligros y riesgos identificados en la actividad o prestación de servicio a desarrollar. 24. Presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de manejo integral de residuos o desechos peligrosos. 25. El contratista debe asegurar el acompañamiento permanente de un Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo con licencia vigente. 26. El contratista debe entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados en todas las labores. 27. El contratista debe realizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua se debe realizar el monitoreo del ph y cloro y entrar los registros de estos controles. 28. El contratista debe entregar a la Alcaldía su Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL), y debe dar estricto cumplimiento al momento de la prestación del Servicio.
FECHA DE INICIO	A partir de la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El tiempo durante el cual se compromete a ejecutar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el objeto del contrato es hasta el 15 de Diciembre de 2019, inicia partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 116470

IQNet CO-SC-CER116470

GP-CER116080

03-F-017 VER. 07.16-05-04
Funza, Cundinamarca

INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al municipio de Funza indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	EL MUNICIPIO realizará la Supervisión del presente contrato, a través de la **Secretaría General** y/o quien haga sus veces servidor público que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.
GARANTÍAS	El adjudicatario deberá constituir la garantía única dentro del término establecido en el contrato a suscribir, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. b. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad de los bienes a suministrar, una garantía por el equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. c. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: para garantizar el pago por aporte del contratista de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de éste contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. d. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Con un cubrimiento de 200 SMMLV, para garantizar la responsabilidad civil que pueda ser imputado al aseguramiento por daños y lesiones causados a terceros como consecuencia del desarrollo de las actividades.
IMPUESTOS/TASAS/CONTRIBUCIONES	El Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del Municipio la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en la oficina Asesora Jurídica y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciara la ejecución del mismo. Dentro del mismo término serán cancelados para la ejecución del contrato: Pago de Estampillas: • Constitución de la garantía única. • Pago de la estampilla para el bienestar del adulto Mayor, según lo estipulado en el acuerdo No 003 de Febrero 29 de 2016.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 118470

I.Net CO-SC-CER116470

OP-CER116085

03-F-017 VER. 07 18-05-04
Funza Cundinamarca

	• Pago de la estampilla Pro-Deporte, según lo estipulado en el acuerdo N° 009 de Septiembre 11 de 2013. • Pago de la Estampilla Pro-Cultura, según lo estipulado en el Acuerdo No.021 de 2017, Por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas del Municipio de Funza. Los demás gastos inherentes al contrato.
SANCIONES Y MULTAS	Una vez surtido lo anterior, el contratista deberá entregar en la Oficina Asesora Jurídica los recibos de pago a que haya lugar con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del contrato, deben incluirse las cláusulas de multas, sanciones y caducidad por incumplimiento con base en la legislación vigente y los términos del contrato. Para lo anterior el Municipio podrá imponer al CONTRATISTA: **a) POR MORA O INCUMPLIMIENTO:** Multas diarias sucesivas del uno (1%) del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el equivalente al veinte por ciento 20% del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en la ley 1437 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2012 art. 86 y Decreto 1082 de 2015.

Esta comunicación junto con la oferta por ustedes presentada, constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado.

ORGINAL FIRMADO
ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ
ALCALDESA (E)

SHAIRA ALEJANDRA JIMENEZ PEÑA
Secretaria General

ISO 9001 icontec SG-CER 116470
CO-SC-CER116470
GP-CER116080
03-F-017 VER. 07 16-05-04
Funza, Cundinamarca

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co · www.funza-cundinamarca.gov.co

336

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL	DE FRENTE CON LA GENTE	11-FR-04
	ACTA DE LIQUIDACION		Version: 02
			Fecha:2017-02-28

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: **No 521 de 2019**

OBJETO: **SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL VECTORIAL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES – PLAGA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN GENERAL A TODAS LAS SEDES DE INSTITUCIONALES EDUCATIVAS OFICIALES, RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, Y LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN LOS CUALES LABORAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

CONTRATISTA: **MG SERVICIOS INDUSTRIALES.**

En Funza, Cundinamarca a los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE del 2019, se reunieron el Doctor **MANUEL ANTONIO MONTAGU BRICEÑO**, en calidad de Alcalde del Municipio de Funza, la Doctora **ALEJANDRA JIMENEZ PEÑA**, Secretaria General de la Alcaldía de Funza, en calidad de Supervisor del Contrato y el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491, en calidad de representante legal de **MG SERVICIOS INDUSTRIALES** con Nit 900.990.333-9, con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 521 de 2019.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 18.956.700.00**
VALOR ADICIONAL:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 18.956.700.00**
VALOR EJECUTADO:	**$ 18.956.700.00**
VALOR SIN EJECUTAR:	**$ -0-**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019.**
ADICIONALES EN TIEMPO:	**NA**
FECHA DE INICIO:	**03/10/2019**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**06/12/2019**
MODIFICATORIOS:	**NA**
ACTA DE SUSPENSION:	**NA**
PÓLIZAS CONSTITUIDAS: (NÚMERO, ASEGURADORA, EXPEDICIÓN)	No. 980-47-994000011649 vigencia, 02/10/2019,hasta 15/04/2020. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A **Expedidas el : 03/10/2019**
REGISTRO DE COMPROMISO: (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	2019001576 DEL 02/10/2019

El saldo a favor del contratista es la suma de: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 18.956.700.00).**

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a la partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o Trabajos objeto del mismo.

El Contratista manifiesta que una vez cancelado el saldo a su favor, el Municipio se encontrará a paz y salvo por todo concepto frente a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 521 de 2019, con el suscrito.

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL **ACTA DE LIQUIDACION**	DE FRENTE CON LA GENTE	**11-FR-04** **Version: 02** **Fecha:2017-02-28**

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 521 de 2019, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Municipio de Funza y el contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidado el ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 521-2019.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Funza, Cundinamarca.

MANUEL ANTONIO MONTAGU BRICEÑO
Alcalde

RAFAEL MURCIA GUZMAN
Representante Legal
MG SERVICIOS INDUSTRIALES.

ALEJANDRA JIMENEZ PEÑA
Secretaria General
Supervisor.

Elaboró: Clemencia Aideé González Garzón

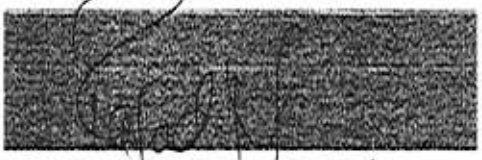
NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATO: El contratista actuará por su propia cuenta, y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante, y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio; de igual forma el contratista no podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa o escrita del contratante; **DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca), y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: **POR EL CONTRATANTE: Oficina**: Cra 45 A No- 145 B – 59 Barrio Santa Helena Bogotá D.C. Celular Corporativo: 3176680606. **POR EL CONTRATISTA: Casa**: Carrera 112 a # 142 -46, (Suba) Bogotá – Cundinamarca, Teléfono: Celular: 3214390282.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor a los **veintiocho (28)** días del mes de **Julio** del año **2016,** en la ciudad de Bogotá D.C.- Cundinamarca.

CLAUSULAS ADICIONALES:

1. **ACLARACION OBJETO CONTRATO DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ÁREA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LAVADO DE TANQUES.:** El objeto del presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes consistirá en **CONTRATO DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ÁREA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LAVADO DE TANQUES** de acuerdo al cronograma de actividades, el cual hacen parte integral del presente contrato y/o cuando se requiera en todos los temas relacionados en:
    1. Asesorías y consultorías en programas de saneamiento ambiental.
    2. Programas de M.I.P.U. (Manejo Integral de Plagas Urbanas)
    3. Fumigación contra insectos rastreros y voladores
    4. Control de roedores-plaga (ratas y ratones).
    5. Desinfecciones ambientales.
    6. Brigadas especiales de aseo.
    7. Medidas preventivas (Protocolos), etc. y de manera en general en todo en lo que se refiera al objeto social de **EL CONTRATANTE.**

EL CONTRATISTA:



NOMBRE: RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN
REPRESNETANTE LEGAL: MG Servicios Industriales S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1070921491.

EL CONTRATANTE:



NOMBRE: CARLOS HUMBERTO PALLARES PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL: BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.415.371

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre los suscritos **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN** mayor de edad domiciliado en **BOGOTÁ (Cundinamarca)** e identificado con la Cédula de ciudadanía No. **1070921491** expedida en **Cota (Cundinamarca).** actuando en nombre de **MG SERVICOS INDUSTRIALES SAS** Nit. 900.990.333-9 quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** por una parte, y por la otra **CARLOS HUMBERTO PALLARES PADILLA** mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. Cundinamarca. e identificado con Cédula de ciudadanía No. **80.415.371** expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.** e identificado con Nit No. **900.383.358-9,** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de servicios, y el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: Servicio de **COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ÁREA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LAVADO DE TANQUES. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUES.** en lo que se refiere a los temas del objeto social del **CONTRATANTE,** empresa aplicadora de plaguicidas uso en salud pública, limpieza y desinfección de tanques para almacenamiento de agua potable y comercialización de equipos para investigación; **El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizar de conformidad con las cláusulas del presente documento. **SEGUNDA. PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DIECIOCHO (18) MESES,** contados a partir del momento de la firma del presente contrato de servicios y de acuerdo con el formato de programación anual , el cual forma parte integral del presente documento, pudiéndose prorrogar automáticamente por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración mediante la suscripción de un acta que refleje la voluntad de las partes. **TERCERA. VALOR**: El valor del presente contrato será por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS ML/CTE($ 41´991.200,00) IMPUESTOS INCLUIDOS. FORMA DE PAGO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así: **DIECIOCHO PAGOS MENSUALES POR CONCEPTO DE:** COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ÁREA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LAVADO DE TANQUES. Discriminados de la siguiente manera: Valor mensual incluido impuestos de AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 $ 2´088.000; Valor mensual incluido impuestos de ENERO A DICIEMBRE DE 2017 $ 2´270.520; Valor correspondiente a ENERO 2018 $2´363.611; Valor hora de SUMINISTRO DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y/O LAVADO DE TANQUES $11.400 incluido IVA **FACTURA** para pago correspondiente al mes de servicio o según solitud de mano de obra. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Este deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos o servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SÉPTIMA. VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El contratante o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA. TERMINACIÓN**: el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa comunicación escrita con treinta (30) días de anticipación a la fecha de su expiración o determinación.

BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.

NIT 900.383.358-9

CERTIFICA:

Que **MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, identificado con NIT 0900990333-9, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 000

CONTRATISTA: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

CONTRATANTE: BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.

VALOR EN SMMLV: 53,75 (SMMLV del año de terminación del contrato).

FECHA DE SUSCRIPCION: Día 28 Mes 07 Año 2016

FECHA DE INICIO: Día 01 Mes 08 Año 2016

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Día 31 Mes 01 Año 2018

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

CONCEPTO DE LA EJECUCION: Buena

OBJETO DEL CONTRATO:

Coordinación y asistencia técnica para el área de Manejo Integrado de Plagas, Saneamiento Ambiental y Lavado de tanques.
Suministro de personal para prestar servicios de aplicación de plaguicidas y/o lavado de tanques.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
72102100	00	00
72154000	00	00
70111700	00	00
00	00	00
00	00	00
00	00	00

SE EXPIDE A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019 EN BOGOTÁ D.C.

CARLOS HUMBERTO PALLARES PADILLA
(Nombre e identificación del Representante Comercial que expide esta Certificación)

CC/CE/PP. No. 80.415.371.

Cra. 45A No. 145 B-59 Barrio Santa Elena
Tels: 57 (1) 6958371 - 6269166 Cel.: 317 6680605
info@biologika.co
www.biologika.co

NIT. 900.708.633-7
Km 18 + 970m Variante Cota - Chía
C.C. Mall Meridiano, Oficina 209
Tel. (1) 704 60 58

Contrato de prestación de servicios No 2018 -01
ANDRES SALAMANCA
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
NIT: 900990333-9

Asunto: confirmación

Respetado Andrés Salamanca

Objeto: servicio mantenimiento lavado de tanques con Renova IngenieríaSAS.

DESCRIPCIÓN:

TIEMPO DE DURACIÓN: tres años (3) contados a partir del 5 de enero de 2018 a 5 de mayo de 2021

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- Suministro de los equipos requeridos para el desarrollo de lo contratado por LA COMPAÑÍA.
- Toda la seguridad del personal de EL CONTRATISTA y/o contratado por este.
- El pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, seguros, así como todos los parafiscales como SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION del personal EL CONTRATISTA y/o contratado por este. En caso de actividades de alto riesgo (Alturas, espacios confinados, energías peligrosas etc.), la clase de riesgo de ARP, con la que deben estar afiliados el personal de EL CONTRATISTA y/o contratado por este, debe ser 4 ó 5.
- Cumplir estrictamente con las normas de salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas por la ley aplicable y la COMPAÑÍA, en especial, pero sin limitarse a aquellas establecidas en el documento "Requisitos en Salud y Seguridad a Contratistas" del lugar en donde deba prestarse el servicio, el cual hace parte integral de la confirmación como Anexo 1, el cual declara conocer y entender.
- Antes de ingresar a las instalaciones designadas por LA COMPAÑÍA y de iniciar cualquier actividad, EL CONTRATISTA debe entregar toda la seguridad social requerida y vigente del personal de EL CONTRATISTA y/o contratado por este.

Renova ingeniería SAS

NIT. 900.708.633-7
Km 18 + 970m Variante Cota - Chía
C.C. Mall Meridiano, Oficina 209
Tel. (1) 704 60 58

- El transporte del personal, equipos y materiales requeridos, para el desarrollo delo ofertado.

- Dirección técnica para el desarrollo de lo contratado.

- Costos directos e indirectos para el desarrollo de lo contratado.

- Ejecutar todo lo descrito en las cantidades de obra presentadas en su cotización.

- Todos los implementos de seguridad, identificación de Renova Ingeniería y uniformes requeridos para el desarrollo de la actividad y los exigidos por cada punto de servicio. Adicionalmente EL CONTRATISTA debe garantizar la reposición de los mismos en caso de ser necesario.

- Supervisar al personal de EL CONTRATISTA y/o contratado por este, para el uso permanente de los implementos de seguridad tales como guantes, gafas, cascos y todos los demás requeridos para la prestación del servicio en forma segura.

- Todo el personal de EL CONTRATISTA y/o contratado por este, deben estar acreditados para realizar trabajos en alturas. Es indispensable antes de desarrollar cualquier actividad, presentar el certificado de acreditación, este será verificado y validado por el personal de LA COMPAÑÍA.
- Ejecutar todos los servicios objeto de la presente oferta, con la diligencia de un buen profesional, de manera cabal, adecuada y oportuna, de conformidad con los estándares técnicos y de calidad ofrecidos. Para el efecto, utilizará sus propios medios y empleará sus propios trabajadores, a su propio costo y riesgo como contratista independiente con plena autonomía.
- Cumplir con el tiempo de entrega ofrecido.
- Ejecutar el servicio ofrecido en las mejores condiciones técnicas y de seguridad, responsabilizándose por cualquier daño que él o sus trabajadores causen a de LA COMPAÑÍA, sus empleados o a terceros.

- A corregir y/o responder a su costo por los trabajos defectuosos o erróneos que los representantes de LA COMPAÑÍA, observen en la ejecución del servicio, a más tardar dentro de la semana siguiente a que su corrección sea solicitada por de LACOMPAÑÍA, a través del responsable del proyecto. Si llegara a ocurrir un accidente de trabajo ó incidente ambiental, estos deben reportarse a de LA COMPAÑÍA en un plazo inferior a 24 Horas laborales, con el análisis respectivo y las medidas correctivas a aplicar.

- Atender las sugerencias de LA COMPAÑÍA, relacionadas con la prestación del servicio.

- Aceptar la interventoría y auditoria que efectúe LA COMPAÑÍA respecto de los servicios que se ejecuten en desarrollo del contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente contratación, acatando las órdenes o instrucciones que imparta el interventor correspondiente.

- EL CONTRATISTA y todo su personal directo y/o contratado por este, se obliga a mantener absoluta confidencialidad y no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita LA COMPAÑÍA, toda la información verbal, visual, escrita y/o magnética de LA COMPAÑÍA , datos,

NIT. 900.708.633-7
Km 18 + 970m Variante Cota - Chía
C.C. Mall Meridiano, Oficina 209
Tel. (1) 704 60 58

documentos (fotografías, planos, datos técnicos), metodologías, y demás elementos de propiedad de que conozca con ocasión del trabajo a desarrollar y demás elementos de propiedad de LA COMPAÑÍA y/o de sus respectivos accionistas y/o sociedades matrices y/o filiales y/o subsidiarias, las filiales y/o subsidiarias de éstas, de que tenga conocimiento o a la que tenga acceso, la cual es revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento del objeto señalado en el mismo. Para todos los efectos del presente contrato, esta información se denomina Información Confidencial.

• La totalidad de las obligaciones previstas en esta Cláusula se hacen extensivas a los socios del EL CONTRATISTA, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial en la ejecución del objeto previsto en el presente orden de compra. De incumplir la obligación de confidencialidad, LA COMPAÑÍA, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin que se cause compensación o indemnización alguna.

• Ejercer un comportamiento ceñido a las normas éticas.

Valor a Pagar: $ 35.811.057 IVA incluido

FORMA DE PAGO:100% por actividad ejecutada a total satisfacción de LA COMPAÑÍA. Los pagos serán efectuados en las fechas que LA COMPAÑÍA, tiene establecidas para sus proveedores, estos son los viernes de cada mes, una vez radicadas las respectivas cuentas de cobro y/o facturas en las instalaciones del contratante, los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique EL CONTRATISTA.

EL CONTRATANTE

Renova Ingenieria SAS
Nit. 900.708.633-7
RL: Marcela Castro G
CC: 43.272.903

EL CONTRATISTA

MG Servicios Industriales SAS
Nit: 900990333-9
RL: Rafael Antonio Murcia
CC: 1070921491 de Cota

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

ACEPTACION DE OFERTA No. 279-CELIC-2020

Señores
MG SERVICIOS INTEGRALES SAS
Representante Legal RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN
CR 112 A NO. 142 46
e-mail: MGSI.ADMON@GMAIL.COM
Bogotá.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 279-CELIC-2020 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020 DENTRO LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 084-CELIC-2020.

Mediante el presente escrito, el Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA en su carácter de Ordenador del Gasto, conforme a la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, emitida por el señor Ministro de Defensa Nacional", informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO**

2. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** "PRESTACION DE SERVICIO"

3. **PLAZO DE DURACIÓN:** La duración de la presente aceptación de oferta se extenderá así:

ITEM	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO	*Desde la suscripción de la aceptación de oferta*	Hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

4. **EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 60 DIAS CALENDARIO; contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El recibo de los servicios objeto del presente proceso se hará en las instalaciones del almacén general de los Liceos del Ejército de la ciudad de Bogotá, conforme a la relación que precede conforme a las especificaciones y condiciones técnicas señaladas en el presente documento, en presencia del Supervisor del Contrato.

Item.	SEDES
1	Administración Liceos y Bachillerato Patria - Calle 100 Carrera 11-00 Bogotá D.C.
2	Liceo Patria Primaria - Calle 100 Carrera 11-00 Bogotá D.C
3	Liceo Colombia - Calle 138 Con 40 Bogotá D.C
4	Liceo Santa Bárbara Usme Escuela de Artillería Bogotá D.C.
5	Liceo Francisco José de Caldas. - Melgar -Nilo – Cundinamarca - Base Tolemaida Barrio Mirador
6	Liceos General Serviez - Villavicencio - Kilometro 12 Cantón Militar Apiay
7	Liceo Gustavo Matamoros León. - Transversal 18 Avenida Marginal de la Selva Décima Sexta Brigada - Yopal Casanare.

5. VALOR ADJUDICADO:

El valor del presente contrato será de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($14,573,335,00) INCLUIDO IVA, AIU, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2520 de fecha 13 de Febrero de 2020 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-004 Recurso 16 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, expedido por la jefe de Presupuesto de los Liceos del Ejército, el cual se discrimina así:

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES							MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	LICEO	TIPO TANQUE (UBICACION)	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE TANQUES (SERVICIOS) ADJUDICADOS	CAPACIDAD LITROS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
1	LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON TRANS 18 AV MARGINAL DE LA SELVA - DECIMA SEXTA BRIGADA - YOPAL CASANARE	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	3	1,000.00	SERVICIO	$ 52,000.00	$ 9,880.00	$ 61,880.00	$ 185,640.00
2	LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON TRANS 18 AV MARGINAL DE LA SELVA - DECIMA SEXTA BRIGADA - YOPAL CASANARE	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	16,800.00	SERVICIO	$ 550,000.00	$ 104,500.00	$ 654,500.00	$ 654,500.00
3	LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON TRANS 18 AV MARGINAL DE LA SELVA - DECIMA SEXTA BRIGADA -	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes	1	15,600.00	SERVICIO	$ 540,000.00	$ 102,600.00	$ 642,600.00	$ 642,600.00

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES							MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	LICEO	TIPO TANQUE (UBICACION)	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE TANQUES (SERVICIOS) ADJUDICADOS	CAPACIDAD LITROS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
	YOPAL CASANARE		causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.							
4	LICEO GENERAL SERVIEZ - UBICADO EN EL KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	25,000.00	SERVICIO	$ 620,000.00	$ 117,800.00	$ 737,800.00	$ 737,800.00
5	LICEO GENERAL SERVIEZ - UBICADO EN EL KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	1,000.00	SERVICIO	$ 100,000.00	$ 19,000.00	$ 119,000.00	$ 238,000.00
6	LICEO GENERAL SERVIEZ - UBICADO EN EL KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	500.00	SERVICIO	$ 80,000.00	$ 15,200.00	$ 95,200.00	$ 190,400.00

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES							MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	LICEO	TIPO TANQUE (UBICACION)	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE TANQUES (SERVICIOS) ADJUDICADOS	CAPACIDAD LITROS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
7	LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA - NILO CUNDINAMARCA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	1,000.00	SERVICIO	$ 100,000.00	$ 19,000.00	$ 119,000.00	$ 238,000.00
8	LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA - NILO CUNDINAMARCA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	5	2,000.00	SERVICIO	$ 110,000.00	$ 20,900.00	$ 130,900.00	$ 654,500.00
9	LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA - NILO CUNDINAMARCA	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	10,000.00	SERVICIO	$ 420,000.00	$ 79,800.00	$ 499,800.00	$ 499,800.00

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES							MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	LICEO	TIPO TANQUE (UBICACION)	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE TANQUES (SERVICIOS) ADJUDICADOS	CAPACIDAD LITROS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
10	LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN EL KILOMETRO 3 VIA BOGOTA - USME ESCUELA DE ARTILLERIA - BOGOTA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	7	1,000.00	SERVICIO	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 416,500.00
11	LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN EL KILOMETRO 3 VIA BOGOTA - USME ESCUELA DE ARTILLERIA - BOGOTA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	500.00	SERVICIO	$ 45,000.00	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 53,550.00
12	LICEO BACHILLERATO PATRIA UBICADO EN LA CARRERA 11 N. 100-00 BOGOTA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	5	1,000.00	SERVICIO	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 297,500.00

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES							MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	LICEO	TIPO TANQUE (UBICACION)	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE TANQUES (SERVICIOS) ADJUDICADOS	CAPACIDAD LITROS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
13	LICEO BACHILLERATO PATRIA UBICADO EN LA CARRERA 11 N. 100-00 BOGOTA	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	5,500.00	SERVICIO	$ 350,000.00	$ 66,500.00	$ 416,500.00	$ 833,000.00
14	LICEO PATRIA UBICADO EN LA CARRERA 11 N. 100-00 BOGOTA	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	44,000.00	SERVICIO	$ 820,000.00	$ 155,800.00	$ 975,800.00	$ 1,951,600.00

ADJUDICADO TANQUES	$ 7,593,390.00

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES									MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
1	CARRERA 11 # 100-00 BOGOTA	DIRECCION	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de	13	20 LIBRAS	SERVICIO	10.00	$ 19,800.00	$ 3,762.00	$ 23,562.00	$ 235,620.00

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285825
procontractual@licoosejercito.edu.co

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES									MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
				calcomania genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.								
2		DIRECCION	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	18	10 LIBRAS	SERVICIO	14.00	$ 17,900.00	$ 3,401.00	$ 21,301.00	$ 298,214.00
3		DIRECCION	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 5 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	5	05 LIBRAS	SERVICIO	5.00	$ 15,800.00	$ 3,002.00	$ 18,802.00	$ 94,010.00
4		DIRECCION	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito de Extintor SOLKAFLAN x 3700 grs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de Calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser Necesarios. Garantía de un año en la recarga tor	3	3700 GRAMOS	SERVICIO	3.00	$ 45,000.00	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 160,650.00
5		DIRECCION	AGUA	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	20 LIBRAS	SERVICIO	1.00	$ 32,500.00	$ 6,175.00	$ 38,675.00	$ 38,675.00
6		DIRECCION	SATELITE	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 150 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de	2	150 LIBRAS	SERVICIO	2.00	$ 79,400.00	$ 15,086.00	$ 94,486.00	$ 188,972.00

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285825
procontractual@licoosojercito.edu.co

8. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES									MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
				anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.								
7		TRANSPORTE	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 5 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	7	05 LIBRAS	SERVICIO	5.00	$ 15,500.00	$ 2,945.00	$ 18,445.00	$ 92,225.00
8		TRANSPORTE	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	12	10 LIBRAS	SERVICIO	10.00	$ 17,900.00	$ 3,401.00	$ 21,301.00	$ 213,010.00
9		TRANSPORTE	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	10	20 LIBRAS	SERVICIO	8.00	$ 20,100.00	$ 3,819.00	$ 23,919.00	$ 191,352.00
10		LICEO PATRIA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	11	10 LIBRAS	SERVICIO	8.00	$ 17,900.00	$ 3,401.00	$ 21,301.00	$ 170,408.00
11		LICEO PATRIA	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito de Extintor SOLKAFLAN x 3700 grs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de Calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019	2	3700 GRAMOS	SERVICIO	2.00	$ 28,900.00	$ 5,491.00	$ 34,391.00	$ 68,782.00

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285825
precontractual@liceosojorcito.edu.co

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES								MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.				
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
				(color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser Necesarios. Garantía de un año en la recarga.								
12		C.B.P.	SOLKA FLAM 123	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	10	10 LIBRAS	SERVICIO	8.00	$ 66,800.00	$ 12,692.00	$ 79,492.00	$ 635,936.00
13		C.B.P.	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	3	10 LIBRAS	SERVICIO	3.00	$ 17,400.00	$ 3,306.00	$ 20,706.00	$ 62,118.00
14		C.B.P.	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	4	20 LIBRAS	SERVICIO	4.00	$ 19,600.00	$ 3,724.00	$ 23,324.00	$ 93,296.00
15		C.B.P.	AGUA A PRESION	Recarga y mantenimiento de Extintores de agua con espuma AFFF x 2.5 Galones c/u. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía Genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el Año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	2.5 GALONES	SERVICIO	1.00	$ 24,000.00	$ 4,560.00	$ 28,560.00	$ 28,560.00
16	CALLE 138 N. 54C - 40 - BOGOTA	LICEO COLOMBIA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser	10	10 LIBRAS	SERVICIO	8.00	$ 17,400.00	$ 3,306.00	$ 20,706.00	$ 165,648.00

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES									MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
				necesarios. Garantia de un año en la recarga.								
17		LICEO COLOMBIA	SOLKA FLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomania genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantia para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	8	10 LIBRAS	SERVICIO	8.00	$ 19,200.00	$ 3,648.00	$ 22,848.00	$ 182,784.00
18		LICEO COLOMBIA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomania genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantia para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	20 LIBRAS	SERVICIO	1.00	$ 19,600.00	$ 3,724.00	$ 23,324.00	$ 23,324.00
19		LICEO COLOMBIA	AGUA A PRESION	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomania genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantia para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	20 LIBRAS	SERVICIO	1.00	$ 29,200.00	$ 5,548.00	$ 34,748.00	$ 34,748.00
20	KILOMETRO 3 VIA BOGOTA - USME ESCUELA DE ARTILLERIA	L. SANTA BARBARA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomania genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantia para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	10 LIBRAS	SERVICIO	1.00	$ 17,400.00	$ 3,306.00	$ 20,706.00	$ 20,706.00
21		L. SANTA BARBARA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 30 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomania genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantia para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	4	30 LIBRAS	SERVICIO	4.00	$ 24,900.00	$ 4,731.00	$ 29,631.00	$ 118,524.00

8. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES									MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	UBICACION	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
22		L. SANTA BARBARA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	2	20 LIBRAS	SERVICIO	2.00	$ 19,600.00	$ 3,724.00	$ 23,324.00	$ 46,648.00
23		L. SANTA BARBARA	SATELITE	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 150 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	150 LIBRAS	SERVICIO	1.00	$ 72,600.00	$ 13,794.00	$ 86,394.00	$ 86,394.00
24		L. SANTA BARBARA	SOLKA FLAM	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 900 GRAMOS. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	5	900 GRAMOS	SERVICIO	4.00	$ 24,000.00	$ 4,560.00	$ 28,560.00	$ 114,240.00
25		L. SANTA BARBARA	SOLKA FLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito de Extintor SOLKAFLAN x 3700 grs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de Calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser Necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	3700 GRAMOS	SERVICIO	1.00	$ 28,900.00	$ 5,491.00	$ 34,391.00	$ 34,391.00
26		L. SANTA BARBARA	AGUA	Recarga y mantenimiento de Extintores de agua con espuma AFFF x 2.5 Galones clu. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía Genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el Año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	2.5 GALONES	SERVICIO	1.00	$ 25,200.00	$ 4,788.00	$ 29,988.00	$ 29,988.00

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285825
precontractual@licoosojorcito.edu.co

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES									MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
27	CANTON MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO	LICEOS CALDAS	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	14	10 LIBRAS	SERVICIO	8.00	$ 18,400.00	$ 3,496.00	$ 21,896.00	$ 175,168.00
28		LICEOS CALDAS	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	4	20 LIBRAS	SERVICIO	3.00	$ 20,600.00	$ 3,914.00	$ 24,514.00	$ 73,542.00
29	TRANS 18 AV MARGINAL DE LA SELVA - DECIMA SEXTA BRIGADA - YOPAL CASANARE	L. MATAMOROS	SOLKA FLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	3	10 LIBRAS	SERVICIO	3.00	$ 19,200.00	$ 3,648.00	$ 22,848.00	$ 68,544.00
30		L. MATAMOROS	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	12	10 LIBRAS	SERVICIO	12.00	$ 20,900.00	$ 3,971.00	$ 24,871.00	$ 298,452.00
31	CALLE 5 No 83-00 III BRIGADA CALI	L. PICHINCHA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	32	10 LIBRAS	SERVICIO	32.00	$ 20,900.00	$ 3,971.00	$ 24,871.00	$ 795,872.00

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES								MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.			
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
32		L. PICHINCHA	SOLKA FLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	2	10 LIBRAS	SERVICIO	2.00	$ 19,200.00	$ 3,648.00	$ 22,848.00	$ 45,696.00
33	KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO	L. SERVIEZ	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 15 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	4	15 LIBRAS	SERVICIO	4.00	$ 20,600.00	$ 3,914.00	$ 24,514.00	$ 98,056.00
34		L. SERVIEZ	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2019 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	2	10 LIBRAS	SERVICIO	2.00	$ 18,400.00	$ 3,496.00	$ 21,896.00	$ 43,792.00

ADJUDICADO EXTINTORES	$ 5,028,345.00

C. ANALISIS Y RESULTADO FISICO QUIMICO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE									
ITEM	LICEO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDADES TOTALES REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
1	Liceo Patria	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO	1.00	$ 205,000.00	$ 38,950.00	$ 243,950.00	$ 243,950.00

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285825
precontractual@licoosojorcito.edu.co

C. ANÁLISIS Y RESULTADO FÍSICO QUÍMICO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE									
ITEM	LICEO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDADES TOTALES REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
2	Liceo Bachillerato Patria	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO	1.00	$ 205,000.00	$ 38,950.00	$ 243,950.00	$ 243,950.00
3	Liceo Colombia	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO	1.00	$ 205,000.00	$ 38,950.00	$ 243,950.00	$ 243,950.00
4	Liceo Santa Bárbara	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO	1.00	$ 205,000.00	$ 38,950.00	$ 243,950.00	$ 243,950.00
5	Liceo Gustavo matamoros	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO	1.00	$ 205,000.00	$ 38,950.00	$ 243,950.00	$ 243,950.00
6	Liceo General Servez	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO	1.00	$ 205,000.00	$ 38,950.00	$ 243,950.00	$ 243,950.00
7	Liceo Francisco José de Caldas	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO	1.00	$ 205,000.00	$ 38,950.00	$ 243,950.00	$ 243,950.00

C. ANALISIS Y RESULTADO FISICO QUIMICO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE									
ITEM	LICEO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDADES TOTALES REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO BASE	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
8	Liceo Pichincha	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO	1.00	$ 205,000.00	$ 38,950.00	$ 243,950.00	$ 243,950.00

ADJUDICADO ANALISIS DE AGUAS	$ 1,951,600.00

TOTAL ADJUDICADO	$ 14,573,335.00

Luego de realizar el ajuste de cantidades de los servicios requeridos, no se cubre el 100% de la necesidad para la recarga de extintores.

	RUBRO	NOMBRE	VALOR ADJUDICADO
RUBRO	02-02-02-009-04-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	$ 14,573,335.00

6. FORMA DE PAGO:

El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la empresa MG SERVICIOS INTEGRALES SAS, con NIT. 900990333-9 representada legal mente por el señor RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.921.491 de Cota a la cuenta Ahorros No. 451870139263, de DAVIVIENDA, de la siguiente forma:

Se realizará con PAGO TOTAL, de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción y Equivalentes al valor del contrato de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional -LICEOS DEL EJERCITO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y representante legal del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
- Informe de supervisión.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
- Presentación de factura en Original
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –LICEOS DEL EJERCITO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO UNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así, CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($14.578.785,00) INCLUIDO IVA, AIU, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2520 de fecha 13 de Febrero de 2020 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-004 Recurso 16 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, expedido por la jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO.

7. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en la **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No** 084-CELIC-2020 y el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", del presente documento, así:

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES						
ITEM	LICEO	TIPO TANQUE (UBICACION)	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE TANQUES	CAPACIDAD LITROS	UNIDAD DE MEDIDA
1	LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON TRANS 18 AV MARGINAL DE LA SELVA - DECIMA SEXTA BRIGADA -YOPAL CASANARE	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	3	1.000,00	SERVICIO
2	LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON TRANS 18 AV MARGINAL DE LA SELVA - DECIMA SEXTA BRIGADA -YOPAL CASANARE	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	16.800,00	SERVICIO
3	LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON TRANS 18 AV MARGINAL DE LA SELVA - DECIMA SEXTA BRIGADA -YOPAL CASANARE	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	15.600,00	SERVICIO

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES						
ITEM	LICEO	TIPO TANQUE (UBICACION)	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE TANQUES	CAPACIDAD LITROS	UNIDAD DE MEDIDA
4	LICEO GENERAL SERVIEZ - UBICADO EN EL KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	25.000,00	SERVICIO
5	LICEO GENERAL SERVIEZ - UBICADO EN EL KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	1.000,00	SERVICIO
6	LICEO GENERAL SERVIEZ - UBICADO EN EL KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	500,00	SERVICIO
7	LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA - NILO CUNDINAMARCA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	1.000,00	SERVICIO
8	LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA - NILO CUNDINAMARCA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	5	2.000,00	SERVICIO
9	LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UBICADO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA - NILO CUNDINAMARCA	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	10.000,00	SERVICIO

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES

ITEM	LICEO	TIPO TANQUE (UBICACION)	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE TANQUES	CAPACIDAD LITROS	UNIDAD DE MEDIDA
10	LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN EL KILOMETRO 3 VIA BOGOTA - USME ESCUELA DE ARTILLERIA - BOGOTA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	7	1.000,00	SERVICIO
11	LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN EL KILOMETRO 3 VIA BOGOTA - USME ESCUELA DE ARTILLERIA - BOGOTA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	1	500,00	SERVICIO
12	LICEO BACHILLERATO PATRIA UBICADO EN LA CARRERA 11 N. 100-00 BOGOTA	AEREO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	5	1.000,00	SERVICIO
13	LICEO BACHILLERATO PATRIA UBICADO EN LA CARRERA 11 N. 100-00 BOGOTA	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	5.500,00	SERVICIO
14	LICEO PATRIA UBICADO EN LA CARRERA 11 N. 100-00 BOGOTA	SUBTERRANEO	Se garantizará la calidad de este servicio, manteniendo las condiciones óptimas de suministro y almacenamiento de agua, Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. Con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas. De acuerdo a lo Reglamentado por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, según DECRETO 1575 DE 2007. Para brindar la calidad de agua que exige la Secretaria Distrital de Salud. En concordancia con los planes de salud ocupacional desarrollados en los liceos del ejército.	2	44.000,00	SERVICIO

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES

ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA

Calle 100 No. 11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285825
precontractual@licoosojorcito.odu.co

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES

ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	CARRERA 11 # 100-00 BOGOTA	DIRECCION	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	13	20 LIBRAS	SERVICIO
2		DIRECCION	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	18	10 LIBRAS	SERVICIO
3		DIRECCION	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 5 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	5	05 LIBRAS	SERVICIO
4		DIRECCION	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito de Extintor SOLKAFLAN x 3700 grs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de Calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser Necesarios. Garantía de un año en la recarga tor	3	3700 GRAMOS	SERVICIO
5		DIRECCION	AGUA	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	20 LIBRAS	SERVICIO
6		DIRECCION	SATELITE	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 150 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	2	150 LIBRAS	SERVICIO
7		TRANSPORTE	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 5 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	7	05 LIBRAS	SERVICIO
8		TRANSPORTE	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	12	10 LIBRAS	SERVICIO
9		TRANSPORTE	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	10	20 LIBRAS	SERVICIO
10		LICEO PATRIA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	11	10 LIBRAS	SERVICIO
11		LICEO PATRIA	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito de Extintor SOLKAFLAN x 3700 grs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de Calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser Necesarios. Garantía de un año en la recarga.	2	3700 GRAMOS	SERVICIO

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES							
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA
12		C.B.P.	SOLKAFLAM 123	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	10	10 LIBRAS	SERVICIO
13		C.B.P.	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	3	10 LIBRAS	SERVICIO
14		C.B.P.	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	4	20 LIBRAS	SERVICIO
15		C.B.P.	AGUA A PRESION	Recarga y mantenimiento de Extintores de agua con espuma AFFF x 2.5 Galones c/u. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía Genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el Año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	2.5 GALONES	SERVICIO
16	CALLE 138 N. 54C - 40 - BOGOTA	LICEO COLOMBIA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	10	10 LIBRAS	SERVICIO
17		LICEO COLOMBIA	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	8	10 LIBRAS	SERVICIO
18		LICEO COLOMBIA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	20 LIBRAS	SERVICIO
19		LICEO COLOMBIA	AGUA A PRESION	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	20 LIBRAS	SERVICIO
20	KILOMETRO 3 VIA BOGOTA - USME ESCUELA DE ARTILLERIA	L. SANTA BARBARA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	10 LIBRAS	SERVICIO
21		L. SANTA BARBARA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 30 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	4	30 LIBRAS	SERVICIO
22		L. SANTA BARBARA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	2	20 LIBRAS	SERVICIO

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES							
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA
23		L. SANTA BARBARA	SATELITE	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 150 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	150 LIBRAS	SERVICIO
24		L. SANTA BARBARA	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 900 GRAMOS. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	5	900 GRAMOS	SERVICIO
25		L. SANTA BARBARA	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito de Extintor SOLKAFLAN x 3700 grs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de Calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser Necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	3700 GRAMOS	SERVICIO
26		L. SANTA BARBARA	AGUA	Recarga y mantenimiento de Extintores de agua con espuma AFFF x 2.5 Galones c/u. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, Mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía Genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el Año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	1	2.5 GALONES	SERVICIO
27	CANTON MILITAR DE TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO	LICEOS CALDAS	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	14	10 LIBRAS	SERVICIO
28		LICEOS CALDAS	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	4	20 LIBRAS	SERVICIO
29	TRANS 18 AV MARGINAL DE LA SELVA - DECIMA SEXTA BRIGADA - YOPAL CASANARE	L. MATAMOROS	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	3	10 LIBRAS	SERVICIO
30		L. MATAMOROS	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	12	10 LIBRAS	SERVICIO
31	CALLE 5 No 83-00 III BRIGADA CALI	L. PICHINCHA	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	32	10 LIBRAS	SERVICIO
32		L. PICHINCHA	SOLKAFLAM	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	2	10 LIBRAS	SERVICIO
33	KILOMETRO 12 VIA PUERTO LOPEZ - CANTON MILITAR APIAY - VILLAVICENCIO	L. SERVIEZ	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 15 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	4	15 LIBRAS	SERVICIO

B. RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES							
ITEM	UBICACIÓN	LICEO	TIPO EXTINTOR	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (SERVICIO)	CAPACIDAD LIBRAS	UNIDAD DE MEDIDA
34		L. SERVIEZ	MULTIPROPOSITO	Recarga y mantenimiento de Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color blanco), forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga	2	10 LIBRAS	SERVICIO

C. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES				
ITEM	LICEO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDADES TOTALES REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Liceo Patria	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO
2	Liceo Bachillerato Patria	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO
3	Liceo Colombia	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO
4	Liceo Santa Bárbara	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO
5	Liceo Gustavo matamoros	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO
6	Liceo General Serviez	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO
7	Liceo Francisco José de Caldas	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO

C. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES				
ITEM	LICEO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDADES TOTALES REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
8	Liceo Pichincha	Analisis y resultado en : 1. Escherichia Coli. 2. Coliformes Totales. 3. Cloro Residual Libre. 4. PH. 5. Cloruros	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente certificara en documento independiente que asumirá los gastos correspondientes al transporte de los servicios y los bienes que se deriven de los mismos conforme al objeto del presente contrato hasta el lugar de la ejecución del contrato.
2	El oferente certificara en documento independiente que cumplirá con las fechas y horas estipuladas por el supervisor del contrato para la prestación del servicio.
3	El oferente certificara en documento independiente que cuenta con el personal que acredite el siguiente perfil: Tecnólogo en obras civiles con titulación de más de 5 años, con certificado de trabajo en alturas y copina vigente y que cuente con la experiencia en lavado y limpieza de tanques. Nota: deberá entregar la hoja de vida junto con sus anexos
4	El oferente certificara en documento independiente que cuenta con los siguientes elementos: **PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEBE UTILIZAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS** Elementos de protección personal para el personal que prestará el servicio. 1. Overol 2. Botas de caucho media caña 3. Guantes de caucho industriales 4. Tapabocas 5. Gafas de seguridad QUÍMICOS Desinfectante antiséptico: Solución de hipoclorito a 2000 ppm 1 litro de Solución de hipoclorito a 2000 ppm = 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o de uso doméstico al 5 % + 960 ml de agua EQUIPOS Y MATERIALES 1. Mangueras 2. Espumas 3. Motobombas (donde aplique) 4. Cepillos de cerda dura 5. Baldes 6. Equipo de Altura 7. Seguridad personal 8. Certificar capacitación del personal 9. Certificar trabajo en alturas
4.1	**RECARGA DE EXTINTORES** Para la prestación del servicio de Recarga se debe contener las siguientes actividades a. Recarga de acuerdo a especificaciones técnicas de cada extintor b. Cambio de retenedores c. Cambio de calcomanía genérica d. Cambio de anillos de verificación de servicio y garantía e. Cambio de manómetros f. Servicio técnico las 24 horas g. La recarga debe tener una vigencia no inferior a un año
5.	**ENTREGABLES** · Certificado de Control de Limpieza y desinfección · Fichas técnicas de productos · Concepto sanitario de la empresa

8. GARANTÍAS SOLICITADAS:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-Liceos de Ejercito, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del

contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 DE 2015:

GARANTIAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y TRES (3) meses más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista in- cumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO (CELIC), de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO (CELIC), podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

9. **SUPERVISOR:** El supervisor del contrato estará a cargo del señor SS DIAZ MURILLO ANDRES FABIAN Coordinador de mantenimiento o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante acto administrativo suscrito por el Ordenador del Gasto.

10. **SANCIONES**: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO para hacer los descuentos correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

11. **CLÁUSULA- PENAL PECUNIARIA**: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima segunda como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el articulo 86 de la ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente Coronel **EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA**
Ordenador del gasto - Liceos del Ejército

ENTERADO Y ACEPTADO,

RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN
Cedula de Ciudadanía No 1.070.921.491 de Cota
Representante Legal MG SERVICIOS INTEGRALES SAS
NIT 900990333-9

ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ
Reviso Asesor jurídico liceos del ejército

PD. KATIA ISABEL LEOTTAU
Jefe de Presupuesto

SS DIAZ MURILLO ANDRES FABIAN
Supervisor del contrato

MY IVAN DARIO FONSECA RODRIGUEZ
Coordinador Administrativo
Gerente de Proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO

HACE CONSTAR QUE:

Que la empresa **MG SERVICIOS INDUSTRIALES S A S,** identificado con el NIT. No. 900.990.333 -9 suscribió con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO identificado con NIT. 800.130.640-3 el siguiente Contrato, así:

N° de Contrato	279-CELIC-2020.
Fecha de Suscripción	21 de abril de 2020.
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO.
Fecha de Inicio	28 de abril de 2020
Fecha de suspensión	25 de junio de 2020
Fecha de reinicio	06 de octubre de 2020
Fecha de Terminación	18 de noviembre de 2020
Valor Total Contratado	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. ($14.573.335,oo)
Calidad del Servicio	Los servicios fueron recibidos a satisfacción
Acta de Liquidación	SI ☐ NO ☒
Reposan Sanciones (Multas – Penal Pecuniaria)	SI ☐ Datos y Resumen de la Sanción. NO ☒

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero de 2021

Teniente Coronel **JUAN PABLO MORENO MAHECHA**
Subdirector Liceos del Ejército
Teléfono 350 8285830

Elaboro: Fernando Quiroga
Auxiliar Presupuesto CELIC

Vo. Bo. María Isabel Leottau Ricardo
Jefe Presupuesto CELIC

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285852
fernando.quirogan@liceosejercito.edu.co

Regional Distrito Capital
Sistema de Gestión de la Calidad

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENA – CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 5468 DE 2018	04 OCT 2018
CENTRO	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO	CGA-048-2018
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA

Entre los suscritos, **WAINE ANTONY TRIANA ALBIS**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 19.491.213 de Bogotá, en su condición de Subdirector del Centro de Gestión Administrativa, conforme a la Resolución No. 001235 del veintiocho (28) de mayo de 2004 y Acta de Posesión No. 1039 del veintitrés (23) de Junio de 2004, del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de la Protección Social, creado mediante Decreto No. 118 de 1957 y reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004; de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad mediante Resolución No. 69 de 2014 y 751 de 2014 y quien para efectos del presente Contrato se denominará EL SENA - NIT 899999034-1, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley No. 1474 de 2011, se comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, identificado con Nit: 900.990.333-9 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta se regirá por las condiciones contenidas en la invitación de minima cuantia No. CGA-048-2018 y por la oferta presentada por la empresa MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, identificada con Nit: 900.990.333-9.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN:

OBJETO: CONTRATAR EL LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y AGUA GRISES.

DATOS DEL CONTRATISTA	**Nombre**	MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
	Dirección	Carrera 112 A No. 142-46
	Teléfono	3214390282 – 4 – 4326863
	No. de Cuenta	Cuenta de Ahorros No.451870139263 de Davivienda
	Correo Electrónico	Mgsi.admon@gmail.com

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en la siguiente ficha técnica:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Lavado y Desinfección de tanque de agua potable de 7.3 x 5.0 x 1.4 m.	UNIDAD	3
2	Lavado y Desinfección de tanque de agua potable de 5.0 x 4.3 x 1.6 m.	UNIDAD	3
3	Lavado y desarenado de tanques aguas grises de 3.0 x 2.5 x 1.6 m.	UNIDAD	3
4	Toma de muestras – análisis fisicoquímico, microbiológico y E-coli para agua tratada, cumpliendo norma 215 de junio de 2007.	UNIDAD	3

5	Impermeabilización de tanque de agua potable de 80 m2. Aproximadamente (sub).	UNIDAD	1
6	Impermeabilización de tanque de agua potable de 60 m2. Aproximadamente (aéreo).	UNIDAD	1
7	Impermeabilización de tanques de aguas grises de 35 m2. Aproximadamente.	UNIDAD	1

1. Se requiere realizar el lavado de tanques en dos momentos, un primer momento con fecha que no exceda el 30 de septiembre de 2018 y un segundo momento que no exceda el 16 de diciembre de 2018.
2. El lavado debe realizarse con un equipo a presión y/o cepillado manual en pisos y paredes, retirando cualquier tipo de material sólido.
3. Se requiere realizar la impermeabilización de tanques de agua potable, teniendo en cuenta que el Centro de Formación no debe quedar sin suministro de agua en ningún momento. La impermeabilización debe ser mediante mortero adhesivo y de relleno para la protección y reparación de estructuras de concreto, de 2 componentes, pastoso, de consistencia espatulable, modificado con polímeros.
4. El lavado incluye levantamiento de tapas, lavar paredes y piso con hidrolavadora y limpieza de residuos.
5. Se requiere entrega física de resultados de análisis Microbiológico, Fisicoquímico y E-Coli, para cada lavado de tanques. Este análisis debe ser realizado por un laboratorio certificado por la autoridad sanitaria pertinente.
6. Los productos químicos a utilizar por el proponente deben ser de alta calidad, de reconocidas marcas, amplio espectro de acción, prolongado efecto residual y baja toxicidad para los seres humanos. Los productos a utilizar deben ser amigables con la protección del medio ambiente, es decir, deben ser biodegradables y estos no deben representar un riesgo para los aprendices y el personal que labora en el Centro. La desinfección debe realizarse mediante solución de hipoclorito de sodio o hipoclorito de calcio 5000ppm, el cual se aplica mediante un micro – nebulizador que garantice su aplicación la aplicación de manera homogénea en pisos y paredes de los tanques.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($10.531.500)**
FORMA DE PAGO	El Centro de Gestión Administrativa - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA efectuara pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado por el contratista a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Avenida Caracas No 13 - 88, Piso 10 del Grupo de Gestión Administrativa y Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones ARP), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Subdirector del Centro de Gestión Administrativa, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación

	alguna por parte del SENA. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital.
PLAZO	**El plazo de ejecución del contrato se fija en tres (3) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías y registro presupuestal.**
REQUISITOS DE EJECUCIÓN: **CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA**	El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una Garantía Única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: a) **De cumplimiento**: Proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. **b) De calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **c) De pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario.
Plazo de Entrega de Garantía	Máximo tres días hábiles siguiente a la publicación de la presente aceptación de oferta.
Obligaciones Del Contratista	Además de las inherentes a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA está obligado a: • El oferente debe garantizar que durante el mantenimiento se siga proporcionando el servicio de agua potable, el Centro de formación no debe quedar sin suministro de agua en ningún momento.

SENA
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo Apoyo Administrativo
Avenida Caracas No. 13-80 piso 10, Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270

	• Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación. • Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de que trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el contratista y no generará vinculación laboral alguna para con el SENA. • Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales. • El Contratista deberá realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARP, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA – Centro de Gestión Administrativa – Regional Distrito Capital. • Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. • Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. • El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, la política ambiental del Centro de Gestión Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA - Regional Distrito Capital y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. El contratista tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. Nota 1: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso. En caso de incurrir EL CONTRATISTA en retardo, mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL SENA está facultada para declarar el incumplimiento e imponer multas equivalentes al (1%) por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, para lo cual procederá a aplicar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios que versen sobre la materia o las normas que las modifiquen o sustituyan. En caso que el valor de la multa cancelada sea igual o superior al (10%) del valor total del contrato, EL SENA podrá dar por terminado el contrato – aceptación de oferta por incumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA, pagando únicamente lo realizado hasta la fecha. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar. El pago de la cláusula penal y de las multas estará amparado mediante la Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato-aceptación de oferta.
DOCUMENTOS INTEGRALES	Anexo 1: Registro Presupuestal. Anexo 2: Oferta presentada por el Proveedor. Anexo 3: Invitación Pública CGA-048-2018

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 5468 **DE 2018** 04 OCT 2018

PRESUPUESTO	El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4418 de 25 de junio de 2018, nombre del rubro mantenimiento de bienes inmuebles.	
DATOS DE CONTACTO DEL SENA - SUPERVISOR	**Nombre**	LUIS SANTIAGO PINTO OLAYA
	Cargo	Administrador edificio Centro de Gestión Administrativa
	Correo Electrónico	lspinto@sena.edu.co
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE ESTE DOCUMENTO POR EL SENA	**Nombre**	**WAINE ANTONY TRIANA ALBIS**
	Cargo	Subdirector
	Centro de Formación	Centro de Gestión Administrativa
	Fecha	04 OCT 2018
	Firma	

Elaboró: Jwsbal
Revisó: Lpinto

SENA
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo Apoyo Administrativo
Avenida Caracas No. 13-80 piso 10, Bogotá D.C. – Colombia–PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270

Regional Distrito Capital
NIT. 899.999.034

GRUPO DE APOYO INTERCENTROS
Centro de Gestión Administrativa; Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

CERTIFICACION

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRTIVA

CERTIFICA:

Que la firma **MG SERVICIOS INDUSTRIALES S. A. S.** Identificada con el Nit No. **900.990.333-9,** ejecutó para la Entidad la "Contratar el lavado de tanques e impermeabilización de tanques de agua potable y agua grises" Centro de Gestión Administrativa del SENA- Regional Distrito Capital", así:

CONTRATO:	**No. 005468 de 2018**
CONTRATANTE:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
CONTRATISTA:	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES S. A. S.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES.
VALOR CONTRATO:	$10.531.500
FECHA INICIACIÓN:	09 Octubre 2018
FECHA TERMINACIÓN:	31 Diciembre 2018
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO:	BUENO.
SUPERVISOR:	Luis Santiago Pinto Olaya

El Contrato fue cumplido por el Contratista dentro de los plazos estipulados y el objeto contratado recibido a satisfacción por parte de la Entidad.

De acuerdo a lo anterior se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019.

Dr. WAINE ANTONY TRIANA ALBIS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.2553609 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MG. SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

OBJETO: Contratar el servicio a todo costo de fumigación, limpieza de cubiertas, canales y sus respectivos desagües, para el Centro de Industria y Servicios del Meta Sedes Popular y Puerto Gaitán.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	El SENA pagará al CONTRATISTA, en pagos parciales de mensualidades vencidas, de acuerdo a la ejecución de los ciclos de fumigación hasta completar el monto disponible para la contratación, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). b) Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración

	del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Industria y Servicios del Meta es **36-02-00-050-953210** c) Acta de recibo parcial y/o definitivo de bienes a satisfacción de CompromISO con código GIL-F-010 2016-12-13, donde consté el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. Para realizar el pago final deberán además anexar el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en CompromISO con el código GIL-F-060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista d) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas. e) Certificación bancaria vigente. f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. j) Informe final de ejecución

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista

a. Ejecutar servicio a todo costo de manejo integral de plagas, que incluya control de insectos rastreros, voladores y roedores de las sedes Popular y Puerto Gaitán, del SENA Centro de industria y Servicios del Meta.
b. El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás

elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista.

c. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio.
d. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
e. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f. Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
g. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.
h. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
i. Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada. El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta.
j. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija.
k. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de trabajo seguro en alturas, vigente de los empleados que vayan a realizar este tipo de actividades.
l. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada del personal designado a la prestación del servicio. Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
m. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, del

personal que va a laborar, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas.

n. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización las cuales hacen parte vinculante del contrato.
o. Remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato
p. El contratista deberá incluir dentro de sus actividades de trabajo, un plan de cuantificación, retiro y disposición final del material resultante, según la Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente y la normatividad vigente.
q. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos.
r. Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.
s. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
t. Entregará un informe final (1 original y 1 copia) de las memorias de cada una de las actividades ejecutadas y obligaciones, manual de recomendaciones para el óptimo funcionamiento y desarrollo de las actividades (registro fotográfico antes y después); previa aprobación del supervisor del contrato.
u. El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado.
v. El CONTRATISTA debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.
w. El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los equipos y elementos a utilizar en la ejecución del mismo, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta.
x. El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.

y. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español.
Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.

z. Previo al inicio de ejecución contractual el contratista debe presentar al supervisor del contrato certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, y durante la ejecución del contrato acreditar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual.

En virtud de estas disposiciones, es importante precisar que el contratista seleccionado debe desarrollar cada una de las actividades anteriormente descritas, conforme con la evolución de la emergencia sanitaria, así como a las demás disposiciones legales aplicables a la vigencia 2020.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato en caso de que sea necesario.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al Diez (10%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el Cien por ciento (100%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA**

incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el

artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo

acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Líder de Infraestructura y Logística de la Regional Meta como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Revisó: Diego Aguilar, Abogado de Contratación

Elaboró: Oscar Quintana, Apoyo de Contratación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- 0 0 4 7 6 0 **ESJIM – PLANE – 95.4**

Sibaté, 16-JUNIO-2021

Teniente
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Contratos ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté.
Sibaté.

Asunto: verificación condiciones técnicas proceso PN ESJIM MIC 007 2021

En atención a correo del 16/06/2021 21:38 horas, donde se solicita la verificación técnica al proceso de mínima cuantía **PN ESJIM MIC 007 2021** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** por valor de ($8.400.000,00), IVA incluido, comedidamente me permito informar al señor teniente, que la oferta presentada por la firma MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, SI cumple parcialmente con los requisitos mínimos requeridos en las condiciones técnicas como se evidencia, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el estructurador del estudio previo y/o dueño de la necesidad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	1. ENTREGA PARCIAL DE SERVICIO:		
1.1. FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES			
1.1.1.	Cantidad: 2	x	
1.1.2.	**Descripción técnica:** Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente	x	
1.1.3.	**Lugares a fumigar:** Alojamientos, Bloque Administrativo, Bloque Terracota, instalaciones del COPES y de la ESANT, polígonos, casa de tiro, aulas de clase, Gimnasio, Casinos, capilla, piscina, saunas, parqueaderos, cafeterías, comedores, hotel, área de sanidad, casas fiscales, guardia, baños, talleres, pesebreras, granja integral, laguna de oxidación, garitas, centro de acopio de basuras y las diferentes áreas comunes que comprenden La totalidad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté. **Nota:** en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros; la fumigación que se realice en el armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.	x	
1.1.4.	**Finalidad:** La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros y voladores en cada área de los lugares a fumigar.	x	
1.1.5.	El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo. Pirotrinas naturales.	x	
1.1.6.	**Caracteristicas mínimas:** Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente.	x	
1.2. DESINFECCION AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19.			
1.2.1.	Cantidad: 2	x	
1.2.2.	**Descripción técnica:** Líquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternarias y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm . Densidad: a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7.0	x	
1.2.3.	**Lugares a fumigar:** Alojamientos, Bloque Administrativo, Bloque Terracota, instalaciones del COPES y de la ESANT, polígonos, casa de tiro, aulas de clase, Gimnasio, Casinos, capilla, piscina, saunas, parqueaderos, cafeterías, comedores, hotel, área de sanidad, casas fiscales, guardia, baños, talleres, pesebreras, granja integral, laguna de oxidación, garitas, centro de acopio de basuras y las diferentes áreas comunes que comprenden La totalidad de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía a Sibaté. **Nota:** en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros; la fumigación que se realice en el armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.	x	
1.2.4.	**Finalidad:** La aplicación desinfección ambiental y control para prevenir el SARS-COV-2- COVID 19 en las diferentes dependencias de la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"por medio de nebulación.	x	
1.2.5.	El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo.	x	
1.2.6.	**Caracteristicas mínimas:** **AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION** El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye	x	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros.		
1.3. CONTROL GENERAL ROEDORES			
1.3.1.	Cantidad: 2	x	
1.3.2.	**Descripción técnica:** Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos	x	
1.3.3.	**Lugares a fumigar:** Zonas verdes adyacentes a las infraestructuras del Complejo ESJIM. Instalación de cebos rodenticidas en las estaciones que se encuentran ubicadas en los alrededores de los lugares donde se almacenan y suministran alimentos como el Casinos, cafeterías, Bloque Administrativo, Edificio Terracota, Gimnasio, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor del contrato indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	x	
1.3.4.	**Finalidad:** La aplicación de rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos. PLAGUICIDAS: Destinados a matar, repeler, atraer, regular e interrumpir la proliferación de seres considerados plagas. **A) Control de insectos y/o plaga / vector plaga:** aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas, al igual que cualquier vehículo vivo que transporte un germen infeccioso y que ponga en peligro a los habitantes de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **B) Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. **C) Desinfección:** Para el área total de las instalaciones, en lo que respecta a la desinfección, para controlas colonias de microorganismos a interior y exterior de las mismas realizada mediante nebulización. **D)** Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. **E)** Para los lugares en los que se encuentra archivo documental de la entidad, se debe realizar tratamiento por combustión controlada, debido a que se deben controlar hongos, virus, bacterias y ácaros. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.	x	
1.3.5.	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.	x	
1.3.6.	Así mismo la rotulación, mantenimiento y limpieza de 30 estaciones cebaderas para roedores que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones del "Complejo ESJIM".	x	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
2.	**VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA:** Se realizará visita técnica no obligatoria en fecha y hora por estipular de acuerdo al cronograma del proceso pre-contractual, el cual se hará hasta un día hábil antes del cierre del proceso y apertura de oferta(s), para la verificación de los lugares donde se realizarán los trabajos objetos del estudio previo. En caso de no asistir a la visita no obligatoria el oferente debe tener claro que el valor de la oferta presentada es integral y no se aceptan adiciones por no contemplar el área a intervenir previamente.	x	
3.	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.	x	

4.	Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y del INVIMA vigentes, por tanto, debe presentarlos en la oferta de manera escaneada.	x	
5.	El oferente al momento de presentar la oferta, presentará ficha técnica de los productos ofertados, según las especificaciones requeridas.	x	
6.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES:** Durante el tiempo de garantía el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).	x	
7.	**CALIDAD DEL SERVICIO:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a garantizar la calidad del servicio contando con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor contratada.	x	
8.	**ANTÍDOTOS:** Certifica desde la oferta, el futuro contratista se obliga a contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	X	
9.	El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones, entre ellos, entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, asimismo, anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica. Finalmente deberá entregar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención. Así mismo anexar soporte de los químicos utilizados, anexando ficha técnica.	x	
10.	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** Durante la ejecución de la aceptación de oferta de realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los valores estarán a cargo del futuro contratista.	X	
11.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el contratista.	x	
12.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia *el futuro contratista debe certificar por escrito* que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	x	
13.	**PRECIOS:** El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	x	
14.	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.	X	
15.	El futuro contratista deberá tener suficiente stop de los bienes solicitados para realizar el servicio objeto en el presente proceso, con el fin de garantizar una ejecución oportuna dentro del plazo de ejecución.	x	
16.	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los servicios bienes a desarrollar en el futuro contrato.	x	
17.	El futuro contratista debe prever en el valor de la oferta la inclusión de costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio.	x	
18.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual por una suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado en el estudio del mercado del estudio previo vinculado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas. Para lo cual el oferente deberá presentar ***máximo tres (3)***	x	

	certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** **1.** Nombre del contratista **2.** Nombre del contratante **3.** Objeto del contrato **4.** Valor del contrato **5.** Fecha de suscripción del contrato **6.** Fecha de terminación del contrato **7.** Concepto de la recepción del contrato **8.** Personal contacto para verificar información **9.** Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual **10.** La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
19.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 3*** .	x	
20.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar ***el Formulario No. 4*** Acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	x	
21.	El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, caso contrario, se invocará de inmediato la causal de rechazo, en el tiempo de realizar la verificación de la oferta, otorgándole un día hábil pasa aclarar al oferente, una vez vencido el termino, la entidad revaluará y tomará la decisión de acreditar o la exigencia técnica de la entidad.	x	
22.	El futuro contratista debe ***certificar por escrito*** que los elementos presentados en la oferta para satisfacer el servicio son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica.	x	
23.	El futuro contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** Criterios para compras públicas sostenibles y las cuales el futuro contratista deberá acatar según sea el bien o servicio a entregar, así como también que sea diligenciado en su totalidad por el oferente el **Formulario No. 5 Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental.** ***Debidamente diligenciado y firmado.*** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	x	
24.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El futuro contratista deberá diligenciar el **Formulario No. 6** Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado***	X	
25.	El oferente deberá disponer o informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la posible aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrara mediante comunicación oficial a una persona que se encargara de	x	

	supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informara en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.		
26.	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario No. 7*** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	x	
27.	El futuro contratista deberá realizar la actividad exigida en la condición técnica, deberá colocar la etiqueta de forma visible y clara en cual se vea la fecha de instalación y recomendaciones a tener en cuenta donde se instalen cebos para el control de rededores.	x	
28.	El futuro contratista deberá certificar por escrito que cuenta con los medios necesarios para trasladar los elementos al lugar donde se prestará el servicio y contará con el personal idóneo y suficiente para realizar la asistencia, debiendo proporcionar los **elementos de protección y seguridad industrial** a dicho personal y deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP por parte del contratista.	x	
29.	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	X	
30.	El futuro contratista deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible anexando el respectivo pantallazo de la consulta en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA.	x	
31.	**GARANTÍAS:** en caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X	
32.	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela de Suboficiales	x	
33.	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el futuro oferente podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación , con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.	X	
34.	El oferente deberá disponer e informar por escrito de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	x	
35.	**CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD:** El oferente debe allegar copia del CURSO INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolo de bioseguridad, en el control general de roedores". Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización a las personas que realizarán actividades de "fumigación, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS CoV-2- COVID 19 y los protocolo de bioseguridad , en el control general de roedores" en este centro docente. Estos insumos deben ser presentados escaneados en pdf dentro de la oferta, con el fin de ser verificado al momento de evaluar la oferta.	x	

NOTA: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la cotización será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO Y/O CELULAR:
E-MAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Atentamente,

Mayor **EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA**
Subdirector ESJIM (E)

Elaborado por: IT. Freddy Jovanny Garcia soto
Revisado por: MY. Edwin Lucas Martinez Garcia
Fecha de elaboración: 17/06/2021
Ubicación: documentos/2021

Kilómetro 20 Vía Sibaté, Vereda San Benito
Teléfonos: 5159000 ext. 20653
disec.copes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté, 21 de junio de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización**	15:00 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA 00043 – AFINA – GRUCO – 17.3

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO DE PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON OCASIÓN A LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN ACTA No. 00041 – AFINA – GRUCO -17.3 DEL 21/06/2021 VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA AL PROCESO PN ESJIM MIC 007 2021 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistencia.
2) Lectura del acta anterior.
3) Recomendación al ordenador del gasto de parte del Comité de Adquisiciones.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera – sala de Juntas el día veintiuno (21) de junio de 2021 siendo las 14:00 horas, la señora Mayor EALINE GOMEZ CASTRO Subdirectora Escuela (E), realiza la verificación del personal comprometido quienes firman en planilla anexa.

2. Lectura del acta anterior:

Se da lectura al contenido del Acta No. 00041 – AFINA – GRUCO – 17.3 del 21/06/2021, la cual resalta, lo siguiente:

Resumen de la verificación.

MG Servicios Industriales S.A.S.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(...) Con base de los resultados de la actualización del informe de evaluación (ver Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 6.5 Informe de evaluación, página 39) presentados a través de la presente Acta, que dan cuenta que la oferta presentada por **MG Servicios Industriales S.A.S.,** junto con el contenido de los documentos subsanables

presentados dentro de los términos perentorios y preclusivos, CUMPLEN a satisfacción a las exigencias proferidas en la invitación convocatoria mínima cuantía del proceso PN ESJIM MIC 007 2021, surtiendo el efecto contenido en la SUBSECCIÓN 5 (De la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, en su numeral cuarto (4°) de la norma ídem. (...)

CONCEPTO:

Conforme a los resultados del informe de evaluación y con base en la verificación de documentos subsanables y en virtud de la oferta presentada al proceso PN ESJIM MIC 007 2021, cuyo objeto es: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", por **MG Servicios Industriales S.A.S. NIT 900.990.333-9**; representada legalmente por el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.070.921.491** expedida en Cota (Cundinamarca), por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,00) IVA** incluido, según el orden de elegibilidad, se invoca al Comité de Adquisiciones para proceder con ocasión de lo referido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

3. Recomendación al ordenador del gasto de parte del Comité de Adquisiciones.

En Sibaté (Cundinamarca), el día veintiún (21) de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina del Área Administrativa y Financiera de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los integrantes del Comité de Adquisiciones, así:

Mayor GOMEZ CASTRO ELAINE Subdirectora Escuela
Capitán EDWIN AICARDO PEREZ PATIÑO Jefe Área Administrativa ESJIM
Capitán ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA Jefe Grupo Financiero (Ausente)
IT LICET MORA JEAN Jefe Oficina Planeación ESJIM (E)

Con base de los resultados de la actualización del informe de evaluación (ver Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 6.5 Informe de evaluación, página 39) presentados a través del Acta No. 00041 – AFINA – GRUCO – 17.3 del 21/06/2021, que dan cuenta que la oferta presentada por por **MG Servicios Industriales S.A.S., NIT 900.990.333-9;** representada legalmente por el señor **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.070.921.491** expedida Cota (Cundinamarca), por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,00) IVA** incluido; junto con el contenido de los documentos subsanables presentados dentro de los términos perentorios y preclusivos, cumplen a satisfacción a las exigencias proferidas en la invitación convocatoria mínima cuantía del proceso **PN ESJIM MIC 007 2021**, surtiendo el efecto contenido en la

SUBSECCIÓN 5 (De la mínima cuantía) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, en su numeral cuarto (4°) de la norma ídem.

Y de conformidad con el numeral sexto (6°) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, el Comité de Adquisiciones, de manera unánime, recomienda de manera respetuosa al señor ordenador del gasto aceptar la oferta presentada, toda vez que ***CUMPLE*** con las condiciones solicitadas y no supera el presupuesto techo.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Dar traslado de la presente acta ante el señor ordenador del gasto, para continuar con el procedimiento.	IT. Joya Duarte Luis Antonio	21/06/2021

CONVOCATORIA

No hay una próxima reunión programada.

Anexo: 01 (listado)

Elaborado por: IT. Joya Duarte Luis Antonio
Revisado Por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ro
Fecha de elaboración: 21/06/2021
Ubicación: Disco I:

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté, 21 de junio de 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:00 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA 00042 – AFINA – GRUCO – 17.3

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO DE PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON OCASIÓN A LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN ACTA No. 00041 – AFINA – GRUCO -17.3 DEL 21/06/2021 VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA AL PROCESO PN ESJIM MIC 007 2021 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 AL COMPLEJO ESJIM QUE HACE PARTE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TM	Elaine gomez	SDIE (E)	elaine.gom2	52731924	5159600	
CT	Edwin Perez	AFINA	Edwin.perez1346	79774063	3017695707	
IT	Liset Moran J	plane	liset.moran20	41057762	5159600	

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30222
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co